

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE INCIDEN EN EL INCUMPLIMIENTO DEL
PROGRAMA TRABAJO DECENTE ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN
INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EN EL GRUPO DE VENDEDORES
AMBULANTES DEL PARQUE CENTRAL DE ANTIGUA GUATEMALA
MARZO 2013



INTERNACIONALISTA

Guatemala, agosto de 2014

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Rector Magnífico

Lic. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

Secretario General

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

Consejo Directivo de la Escuela de Ciencia Política

DIRECTOR: Lic. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I: Licda. Mayra del Rosario Villatoro
VOCAL II: Lic. Juan Carlos Guzmán Morán
VOCAL III: Licda. Ana Margarita Castillo Chacón
VOCAL IV: Br. Florentina Puac Puac
VOCAL V: Br. José Lara Samayoa
SECRETARIO: Lic. Marvin Norberto Morán Corzo

Tribunal que Practicó el Examen General de Grado

COORDINADORA: Licda. Beatriz Eugenia Bolaños Sagastume
EXAMINADOR: Lic. Francisco Ernesto Rodas
EXAMINADOR: Lic. Rubén Corado Cartagena
EXAMINADORA: Licda. Mayra del Rosario Villatoro del Valle
EXAMINADORA: Licda. Ruth Teresa Jácome Pinto de Alfaro

Tribunal que Practicó el Examen Público de Tesis

DIRECTOR: Lic. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO: Lic. Marvin Norberto Morán Corzo
COORDINADOR: Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADOR: Lic. Sergio Lionel Sosa Morales
EXAMINADOR: Lic. Selvin Alberto Díaz Cabrera

Nota: “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis” (Artículo 74 del Reglamento de Evaluación y Promoción de Estudios de la Escuela de Ciencia Política).



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, once de agosto del dos mil catorce.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada: **“ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE INCIDEN EN EL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA TRABAJO DECENTE ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EN EL GRUPO DE VENDEDORES AMBULANTES DEL PARQUE CENTRAL DE ANTIGUA GUATEMALA MARZO 2013”**. Presentada por el (la) estudiante **ADILIS MARISOL CÚ POP**, carnet No. **200617620**

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Lic. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
9/myda



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día ocho de julio del dos mil catorce, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Lic. Selvin Alberto Díaz Cabrera, Lic. Sergio Lionel Sosa Morales y Lic. Francisco José Lemus Miranda Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE INCIDEN EN EL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA TRABAJO DECENTE ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EN EL GRUPO DE VENDEDORES AMBULANTES DEL PARQUE CENTRAL DE ANTIGUA GUATEMALA, MARZO, 2013”**. Presentado por el (la) estudiante **ADILIS MARISOL CÚ POP**, carnet no. **200617620** razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. J. Lemus Miranda', written over a horizontal line.

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
8c/myda.



ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día diecinueve de mayo del dos mil catorce, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **ADILIS MARISOL CÚ POP**, carnet no. **200617620**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE INCIDEN EN EL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA TRABAJO DECENTE ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EN EL GRUPO DE VENDEDORES AMBULANTES DEL PARQUE CENTRAL DE ANTIGUA GUATEMALA, MARZO 2013”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Lic. Selvin Alberto Díaz Cabrera, Lic. Sergio Lionel Sosa Morales y Lic. Francisco José Lemus Miranda, Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

Lic. Selvin Alberto Díaz Cabrera
Examinador

A handwritten signature in black ink, featuring a large, sweeping loop and several horizontal strokes.

Lic. Sergio Lionel Sosa Morales
Examinador

A handwritten signature in black ink, with a large 'F' and 'L' and some connecting lines.

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera

c.c.: Archivo
8b /myda.



ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, catorce de mayo del dos mil catorce.-----

ASUNTO: El (la) estudiante **ADILIS MARISOL CÚ POP, carnet no. 200617620**, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. David Winter Luther en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

pon:

Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
7.



Escuela de Ciencia Política

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, veinte de mayo del dos mil catorce-----

ASUNTO: El (la) estudiante **ADILIS MARISOL CÚ POP**, carnet no. **200617620** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al (a la) Asesor (a) de Tesis, Lic. Luis David Winter Luther para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/myda

Guatemala, abril 28 de 2014

Licda. Geidy De Mata Medrano
Directora Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Estimada Licda. De Mata:

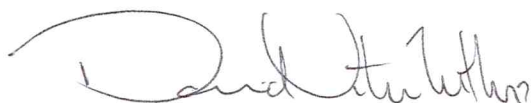
En atención a la asignación como Asesor de Tesis de la estudiante, Adilis Marisol Cú Pop, en el tema de investigación denominado. ANALISIS DE LAS CAUSAS QUE INCIDEN EN EL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA TRABAJO DECENTE ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EN EL GRUPO DE VENDEDORES AMBULANTES DEL PARQUE CENTRAL DE ANTIGUA GUATEMALA, MARZO 2013; tengo el honor de dirigirme a usted para manifestarle que desde el momento en que se oficializo dicha designación, he tenido a bien orientar y revisar el trabajo de investigación elaborado por la estudiante.

En tal virtud, considero que el trabajo se realizó con alto nivel de profesionalismo científico y académico, por lo que se convierte en un estudio de apoyo directo a los interesados en conocer la realidad de la temática. Por aparte, se considera un documento valioso producido por la Universidad de San Carlos de Guatemala y en especial de la Escuela de Ciencia Política que se preocupa por el desarrollo del país.

Por lo tanto, la Tesis reúne los requisitos exigidos por la Escuela, y en consecuencia el dictamen es FAVORABLE para que dicha Tesis continúe con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad de reiterarle, la seguridad de mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente



Lic. David Winter Luther
Asesor
Internacionalista
Colegiado: 1490



Guatemala, 9 de abril del 2014

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata

Me permito informarle que para desarrollar la tesis titulada **ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE INCIDEN EN EL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA TRABAJO DECENTE ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EN EL GRUPO DE VENDEDORES AMBULANTES PARQUE CENTRAL DE ANTIGUA GUATEMALA, MARZO 2013**". Presentado por el (la) estudiante **ADILIS MARISOL CÚ POP**, carnet no. **200617620** puede autorizarse como Asesor (a) Lic. Luis David Winter Luther.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Francisco José Lemus Miranda', written over a set of horizontal lines.

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador(a) de Carrera



c.c.: Archivo
myda
5/



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, cinco de abril del dos mil trece-----

ASUNTO: El (la) estudiante **ADILIS MARISOL CÚ POP, Carnet
200617620**, continúa trámite para la realización de
su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a)
del Área de Metodología, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente,
para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Geidy Magali De Mata Medraño
Director(a) Escuela de Ciencia Política

Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ myda.





Guatemala, 2 de abril del 2013.

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata::

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE INCIDEN EN EL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA TRABAJO DECENTE ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EN EL GRUPO DE VENDEDORES AMBULANTES DEL PARQUE CENTRAL DE ANTIGUA GUATEMALA, MARZO DE 2013”**, presentado por el (la) estudiante **ADILIS MARISOL CÚ POP, carnet no. 200617620**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Boris Cabrera Cifuentes
Coordinador(a) del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
3



Escuela de Ciencia Política

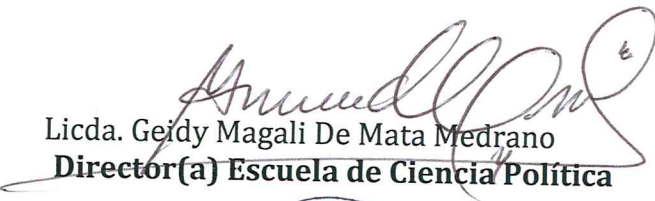
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, doce de marzo del año dos mil trece.....

ASUNTO: El (la) estudiante **ADILIS MARISOL CÚ POP**, carnet **no. 200617620**, continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a) Escuela de Ciencia Política



c.c.: Archivo
2/ myda.



Guatemala, 19 de febrero del 2014

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE INCIDEN EN EL INCUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA TRABAJO DECENTE ESTABLECIDO POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EN EL GRUPO DE VENDEDORES AMBULANTES DEL PARQUE CENTRAL DE ANTIGUA GUATEMALA, MARZO 2013”** Propuesto por el (la) estudiante **ADILIS MARISOL CÚ POP, Carnet No. 200617620** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

F O J A

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
myda/
1

DEDICATORIA

- A Dios** Por darme la vida y colmarme de infinitas bendiciones.
- A mi madre** Roselia Pop, quien es para mi un ejemplo de lucha y perseverancia, a quien agradezco por sus esfuerzos y cada uno de sus sacrificios, ella es mi inspiración, por siempre mi amor y agradecimiento.
- A mi padre** Conrado Cú, por su amor y apoyo incondicional.
- A mis hermanos** Pablo, Conrado y Nicté Cú Pop, por acompañarme en la travesía de la vida y ser parte de buenos y malos momentos, sobretodo por compartir con alegría este triunfo.
- A mi familia** Por su amor y cariño.
- A mi novio** Roberto Lainfiesta por apoyarme y animarme siempre con su entusiasmo, por su paciencia, amor y comprensión, gracias por ser parte de mi vida.
- A mi mejor amiga** Cecilia Tock, por los momentos compartidos y por esa linda amistad.
- A la Universidad San Carlos de Guatemala**, en especial a la **Escuela de Ciencia Política**, por abrirme sus puertas, hoy dejo en sus aulas miles de recuerdos, pero a la vez me llevó enseñanzas forjadas por cada uno de mis catedráticos, amigos y compañeros a quienes llevo en el corazón.

**CAPÍTULO I
MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO**

**CAPÍTULO II
EL SISTEMA INTERNACIONAL Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL
TRABAJO**

2.1	El sistema internacional y sus actores	9
2.2	Organización Internacional del Trabajo.....	11
2.2.1	Definición	11
2.3	Antecedentes: El tratado de Versalles y el Estatuto fundacional	12
2.3.1	De la Sociedad de Naciones a las Naciones Unidas	15
2.3.2	Funciones y convenios.....	17
2.3.3	Órganos	19
2.3.3.1	Conferencia Internacional del Trabajo	19
2.3.3.2	Comisión de expertos	20
2.3.3.3	Consejo de Administración	20
2.3.3.4	Comité de libertad sindical.....	21
2.3.3.5	Oficina Internacional del trabajo.....	21
2.3.3.6	Principios y fines fundamentales.....	21
2.4	OIT durante el siglo XX	22

**CAPÍTULO III
EL PROGRAMA DEL TRABAJO DECENTE Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE
DESEMPLEO A NIVEL MUNDIAL Y NACIONAL**

3.1	Globalización como antesala para el PTD	26
3.2	El Programa del Trabajo Decente	28
3.2.1	Objetivos estratégicos del programa.....	30

3.2.2 Componentes.....	30
3.3 Contexto mundial sobre el trabajo.....	32
3.4 Situación sobre el trabajo en Guatemala	35

CAPÍTULO IV

CONVENIOS INTERNACIONALES Y NORMATIVA JURIDICA INTERNA PARA LA APLICACIÓN DEL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA

4.1 Aspectos fundamentales en la normativa internacional sobre el trabajo.....	41
4.2 Convenios ratificados por Guatemala ante la OIT.....	43
4.3 Normativa interna en materia del trabajo	45
4.4 Programa del Trabajo Decente en Guatemala.....	48
4.4.1 Programa de Trabajo Decente en El Marco de Cooperación Técnica de La OIT, para Guatemala en el Período 2012-2015.....	48
4.5 Agenda Nacional de Trabajo Decente.....	50
4.5.1 Fortalecimiento institucional.....	50
4.5.2 Coordinación institucional	51
4.5.3 Diálogo Social	53

CAPÍTULO V

EL PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE Y LOS VENDEDORES AMBULANTES DEL PARQUE CENTRAL DE ANTIGUA GUATEMALA

5.1 Influencia del Sistema internacional en el desempleo nacional	59
5.2 Breve monografía del municipio de Antigua Guatemala	61
5.3 El parque central de Antigua Guatemala y las condiciones de los vendedores ambulantes	62
5.4 Causas incidentes en la aplicación del Programa del Trabajo Decente.....	67
Conclusiones	75
Bibliografía	79
Anexos	83

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro No. 1 2007,2012,2013 y 2015 (millones de personas).....	34
Cuadro No. 2 Tasa de desempleo en Guatemala 2013 (millones de personas)	36
Cuadro No. 3 Convenios denunciados por el Estado de Guatemala, al ratificar que se contienen sobre la misma temática	44
Cuadro No. 4 Salario mínimo en Guatemala 2013	47

Lista de Acrónimos

ASIES	Asociación de Estudios Sociales
ATRAHDOM	Asociación de Trabajadoras del Hogar
BM	Banco Mundial
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CGTC	Central General de Trabajadores de Guatemala
COPREDEH	Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en materia de Derechos Humanos
ENEI	Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos
FM	Fondo Monetario
INE	Instituto Nacional de Estadística
INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad
IPNUSAC	Instituto de Problemas Nacionales Universidad San Carlos de Guatemala
MAGA	Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación
MINECO	Ministerio de Economía de Guatemala
MINEDUC	Ministerio de Educación
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
MTPS	Ministerio de Trabajo y Prevención Social
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Guatemala
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMC	Organización Mundial del Comercio
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PEA	Población Económicamente Activa
PRONACOM	Programa Nacional de Competitividad
PTD	Programa de Trabajo Decente
SDN	Sociedad de Naciones
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

INTRODUCCIÓN

El fenómeno social del desempleo es un concepto que alude a la falta de trabajo, afectando al sujeto que forma parte de la población económicamente activa (PEA), y que busca una oportunidad laboral sin conseguirla, esta situación se traduce en la imposibilidad de laborar pese a la voluntad de la persona. Dicho fenómeno se registra a nivel mundial, en diferentes tiempos, lugares y condiciones, generalmente como consecuencia de aspectos nacionales e internacionales.

A nivel mundial, el desempleo ha sido atendido en el marco de las relaciones internacionales, la magnitud de la problemática llevó a la necesidad de establecer un organismo internacional que abordará las dificultades no solamente del desempleo, sino también de los todos los aspectos que comprende el tema laboral, es así como en 1919 surge la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Durante el siglo XX, la OIT realizó esfuerzos para que los países miembros promovieran acciones en función de lograr oportunidades de empleo, y condiciones dignas y humanas para los trabajadores. En los diferentes momentos de la historia, la referida organización ha logrado realizar grandes compromisos por medio de políticas internacionales con el fin de dar cumplimiento a los objetivos de su mandato.

Paralelamente el siglo XX ha sufrido cambios globales en el marco del sistema internacional, para la década de los 90, emergía una globalización económica basada en la liberación del comercio internacional. Situación que preocupó a la OIT por el hecho de que el capital financiero pudiese afectar de alguna manera al capital humano. Es así, que para el año 1999 la OIT impulsa el Trabajo Decente, como medio para que los trabajadores tuvieran acceso a diversos aspectos de salud, seguridad dignidad, derechos etc.

Guatemala como miembro de la OIT, acoge tal programa por medio de un memorándum de entendimiento, firmado en octubre de 2012, donde convergen los actores del país y representantes de la OIT. En base a este contexto, la presente

investigación se propone como objetivo analizar la aplicación del trabajo decente en el país, considerando a los vendedores ambulantes del parque central de Antigua Guatemala como sujetos de investigación.

El tema del trabajo decente en Guatemala constituye un elemento de suma importancia en el marco internacional vigente, a causa de los altos índices de desempleo en la actualidad y de los problemas derivados hacia la sociedad, pobreza, analfabetismo, entre otros, limitando así a las personas al desarrollo profesional, aunado a la falta de creación de programas de formación o capacitación, miles de desempleados se convierten en trabajadores informales, limitados a condiciones de seguridad en el área de trabajo, salud, derechos laborales etc. Estos aspectos han sido considerados en los diversos convenios ratificados por el Estado de Guatemala a lo largo de su membresía en la OIT. Y a partir del año 2012 acoge tal programa, comprometiéndose a mejorar y tratar las consecuencias del desempleo como lo es la economía informal.

Por otra parte, la Antigua Guatemala es considerada como patrimonio mundial de la humanidad por la UNESCO, lo que genera altos ingresos en materia de turismo, ya que miles de extranjeros nacionales e internacionales visitan este lugar, está característica peculiar incentiva la compra y venta de productos artesanales así como la prestación de servicios en las calles y parques propiciando así a la economía informal, los vendedores ambulantes del parque central, son provenientes de lugares aledaños al lugar antes mencionado en la generalidad de los casos son originarios del occidente del país . Es así como se genera la importancia de abordar un estudio basado en las relaciones internacionales, que permita explicar cómo el sistema internacional y nacional incide en las causas que afectan a los vendedores ambulantes, determinado las razones que generan la escasa aplicación de las iniciativas que contiene el trabajo decente impulsado por la OIT.

Para el logro de los objetivos la presente investigación, se compone por cinco capítulos que desarrollan la información relevante que describe diferentes contextos

en el marco del sistema internacional, los aspectos generales y la situación del desempleo en Guatemala y el mundo, el marco jurídico vigente en función de los convenios internacionales ratificados del país con la OIT, y los elementos principales que se contemplan en el parque central de la Antigua Guatemala.

El primer capítulo contiene los parámetros de la metodología que establece y condiciona la forma en que el estudio ha sido elaborado, por medio de la justificación, el planteamiento del problema delimitaciones, teorías utilizadas, y estrategias metodológicas. En la precisión del tema, el segundo capítulo aborda de manera descriptiva el contexto internacional que tiene como resultado la fundación de la OIT, explicando cómo inicia las funciones de su mandato desde 1919, su transformación en organismo especializado de las Naciones Unidas en 1945, los aspectos de su funcionamiento como el mandato, sus propósitos, órganos internos entre otros.

El tercer capítulo explica la manera en que la globalización emerge como antesala para el Programa del Trabajo Decente, para así conocer el mismo y sus componentes. Detallados estos elementos se presentan el contexto nacional e internacional sobre el trabajo.

Para el cuarto capítulo, se detalla sobre los convenios internacionales, así como la normativa jurídica existente en el país para la aplicación del Trabajo Decente. Para ello se presenta la información recabada en lo que refiere los aspectos que denominan la normativa internacional, los convenios de la OIT ratificados por el país, así como la inserción del programa por medio de un memorándum de entendimiento. El quinto capítulo aborda directamente el contexto en el que los vendedores ambulantes desarrollan sus actividades laborales en el parque central de la Antigua Guatemala, para así analizar sus condiciones de trabajo informal y conocer las causas que impiden tener un trabajo decente. Finalmente se exponen las conclusiones a las que se llega, la bibliografía y los anexos que complementan la información.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO METODOLÓGICO

El contenido del marco teórico metodológico, contiene la información detallada sobre los parámetros que sirvieron de referencia a fin de lograr los objetivos de la investigación que se propuso. Se contiene también los elementos teóricos que condicionan el comportamiento del fenómeno del desempleo abordado desde el punto de vista internacionalista.

Para el análisis de las causas que originan la dificultad de la aplicación del Programa del Trabajo Decente en el país, se tiene una justificación basada en el marco jurídico vigente propio del derecho laboral, ya que se fundamenta expresamente en los convenios internacionales que el Estado tiene ratificados con la misma organización. En este contexto, la legislación nacional en el Código de Trabajo refiere en el artículo tercero sobre lo que se entiende por trabajador, el cual define como "...toda persona individual, que presta a un patrono sus servicios materiales, intelectuales o de ambos géneros, en virtud de un contrato o relación de trabajo" (2004:4).

Contrariamente en la práctica o en el ambiente secular, en el país se tiene una amplia participación de trabajadores informales por diversas dificultades que son propias de análisis. Según datos de la encuesta nacional realizada por la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES, 2012), el 64% de la población económicamente activa (PEA) en Guatemala, está constituida por trabajadores independientes, cabe mencionar que dentro de este grupo de trabajadores se encuentran los vendedores ambulantes.

Un vendedor ambulante, es "...todo aquel individuo que se dedica por cuenta propia al comercio de bienes o servicios, en un espacio público, como medio básico de subsistencia, a los trabajadores independientes se les distingue también como vendedores ambulantes". (Díaz, 1963, p. 50). Guatemala posee un fenómeno nacional que es conocido como el sub empleo, la economía informal, o los

trabajadores informales, los cuales acceden a este tipo de actividad generalmente por falta de oportunidades generadas por el desempleo, problema que no es solamente de carácter nacional, sino que persiste a nivel mundial.

Es así como entra en el escenario internacional la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que está dotada de un complejo y amplio repertorio de historia, políticas y sucesos globales en los que ha jugado un papel importante a fin de lograr el beneficio laboral en un entorno dotado de derechos y obligaciones. Guatemala como miembro de dicha organización, tiene una serie de convenios que ha ratificado en atención al sistema laboral.

A finales del siglo XX, la OIT aborda el problema del desempleo de una forma que atienda los efectos que pueden producir la globalización económica que emergió en este tiempo, conociéndose como el Programa de Trabajo Decente, el cual pretenden insertarlo en sus países miembros a fin de contrarrestar los efectos económicos globales que iniciaban en aquel entonces.

En este contexto, ante la ausencia del trabajo decente en Guatemala, el 11 de octubre del 2012, el presidente de la República, Otto Pérez Molina, con el Ministro de Trabajo el Licenciado Carlos Contreras, y los miembros de la cúpula empresarial junto a las organizaciones más representativas del sector sindical, firmaron la Suscripción Tripartita del Memorándum de Entendimiento en el Marco de Cooperación Técnica de la OIT: Programa de Trabajo Decente para Guatemala 2012-2015. Con ésta firma se busca mejorar las condiciones de los trabajadores guatemaltecos, este es un logro para todos los sectores involucrados, el cual pretende minimizar los índices de pobreza en el país.

La investigación se justifica en base a la importancia de la problemática del desempleo y por ende el trabajo informal, desde la perspectiva de las relaciones internacionales. Generalmente el fenómeno del desempleo es abordado en términos político sociales, dejando de lado el contexto internacional existente y presente en la

historia nacional e internacional. Así mismo la convergencia e influencia del derecho internacional en función del derecho laboral interno, lo que implica conocer cuáles han sido los factores internacionales incidentes en la formación del Trabajo Decente, el contexto histórico del nacimiento de la OIT, su forma de operar y el papel que ha jugado en el sistema internacional.

Se justifica también por la importancia de dar a conocer los detalles o las formas de abordar el tema del trabajo decente como política global que abarcan las diversidades de problemáticas que enfrentan los trabajadores, así como el contexto mundial que prevalece en el tema del desempleo. Y particularmente en el caso guatemalteco en el acogimiento de tal programa, centralizando el análisis a los vendedores ambulantes del parque central de Antigua Guatemala.

A fin de estructurar los elementos que serán analizados en el estudio, el planteamiento del problema se basa en los aspectos principales que son propios del tema de las relaciones internacionales.

Al respecto se debe señalar que la OIT, es la institución mundial responsable de la elaboración y supervisión de las Normas Internacionales del Trabajo. Uno de los temas de actualidad es la promoción del Trabajo Decente el cual se determina a través de la aplicación de cuatro objetivos estratégicos: creación de empleo, derechos en el trabajo, protección social y diálogo social, con la igualdad de género como objetivo transversal.

La importancia del cumplimiento del Programa sobre Trabajo Decente dentro del sector de vendedores ambulantes en Guatemala, es relevante debido a que el cumplimiento de los cuatro objetivos del Programa sobre Trabajo Decente es considerado como, el principal camino para escapar de la pobreza.

De manera que el problema se plantea en función de que existe un programa impulsado por un organismo internacional, y que Guatemala lo ha aplicado, lo que

implica plantear el problema en el contexto de que tales trabajadores accedan al trabajo decente, cómo podrían lograr un trabajo decente, qué elementos aborda la legislación nacional, o cómo han llegado a la situación actual.

Establecida la justificación y el planteamiento del problema, se tienen los objetivos, el primero es el general que concierne en la pretensión de determinar las causas que favorecen el incumplimiento del Trabajo Decente establecido por la Organización Internacional del Trabajo, en el grupo de vendedores ambulantes del Parque Central de Antigua, Guatemala.

Para el alcance de dicho objetivo, se tienen los específicos, los cuales obedece a la indagación en la situación laboral actual en Guatemala para determinar los avances del Estado guatemalteco respecto al Programa de Trabajo Decente, establecido por la Organización internacional del Trabajo; Conocer acerca de las acciones del Estado guatemalteco para el cumplimiento del Programa de Trabajo Decente; y establecer los factores socio-económicos que obligan a los vendedores ambulantes del parque Central de Antigua Guatemala, a realizar esta actividad laboral.

En cuanto a la hipótesis planteada, se basa en las causas que inciden en el incumplimiento, del Programa Sobre Trabajo Decente, establecido por la OIT, en el grupo de vendedores ambulantes del Parque Central de Antigua, Guatemala las cuales son: la falta de creación de empleo, la falta de cumplimiento a los Derechos del Trabajo, la falta de protección social y el escaso diálogo social.

Respecto de las delimitaciones, se debe informar que la investigación se realizó en la ciudad de Guatemala y el municipio de Antigua Guatemala, para lo cual se planteó una delimitación espacial que abarca las instituciones que se vinculan con el fenómeno, realizando un acercamiento a bibliotecas, centros de documentación de instituciones de investigación social y de la OIT.

En la delimitación temporal se vincula a la firma del memorándum de entendimiento entre sectores del país y representantes de la OIT se realizó en el año 2012 por lo que se delimita el tema a partir del año 2012 hasta la actualidad. Cabe señalar que para el conocimiento completo del tema en las relaciones internacionales, se toma como referencia un período que abarca de 1919 por la fundación de la OIT, y los sucesos históricos hasta el año 1999, que es el año donde se propone el PTD.

En la delimitación teórica conceptual se aplicó la teoría idealista, ya que explica un parámetro sobre el cómo debería ser el sistema internacional. El idealismo señala que "...el individuo o bien específicamente los Estados, serían capaces de luchar por la integridad, la paz, el mantenimiento de la seguridad internacional y la cooperación en general, para así contribuir a la armonía del sistema internacional" (Angarita, 2008, p. 280). Su principal exponente es Woodrow Wilson, presidente de Estados Unidos entre 1913 y 1921; quien a través de la creación de 14 puntos en 1919 convertiría en los aspectos fundamentales del Tratado de Versalles. El último de los puntos señala a la creación de una organización política denominada Sociedad de Naciones, la cual tomaría forma en la Conferencia de París. Siendo esta la antecesora de la Organización de las Naciones Unidas. Es importante resaltar que la teoría idealista, hace referencia a la incapacidad de sus promotores de asimilar la realidad política del sistema internacional, debido a que sus planteamientos muestran cómo debería ser el mundo y las relaciones entre los Estados y no como verdaderamente se comportan.

La Organización Internacional del trabajo (OIT), estableció el trabajo decente, como parte fundamental del cumplimiento de los diversos convenios ratificados en conjunto con los Estados miembros, instituyendo así un compromiso por parte de estos Estados ante esta organización de carácter supranacional, comprometiéndose así a la creación de estrategias que les permitan a los Estados cumplir con estas normativas que por su naturaleza forman parte del Derecho Internacional. Es por ello que el idealismo como teoría condiciona la lucha por como debiera ser el trabajo, es decir en forma decente.

Dada la naturaleza de la temática de la presente investigación, ésta se analiza en base a la teoría de la dependencia, la cual considera que el orden mundial está determinado entre los países de primer mundo con los del tercer mundo en una relación llamada por algunos teóricos como “norte - sur”, donde países como Guatemala están de manera estratégica destinados a permanecer en el estado de subdesarrollo.

En este sentido la dependencia en el marco internacional se fomenta debido a que las políticas internacionales son propuestas por los países poderosos o desarrollados, generando una subordinación basada en diversos aspectos, para el caso del trabajo decente, se enfoca por medio de la globalización económica, pues en el sistema de liberación del comercio global, existe un intercambio desigual donde los trabajadores son afectados, además de ser las víctimas directas de las injusticias o de los fenómenos económicos como las crisis financieras. Vincular la dependencia en el tema de la globalización permite conocer cómo persiste la problemática del desempleo, “...las relaciones de dependencia en el mercado global se reflejaban en las relaciones de dependencia estructural dentro de los Estados y en las comunidades. Aunque existen diferencias entre los enfoques de la dependencia, generalmente la pobreza es explicada como resultado de las circunstancias particulares de la estructura social, el mercado laboral, la condición de explotación de fuerza de trabajo y la concentración del ingreso. (Gunder, 1967, p. 2)

Las bases de la teoría de la dependencia surgieron en 1950 como resultado, entre otros, de las investigaciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Uno de los autores más representativos fue Raúl Prebisch.

“El conjunto de vertientes de la teoría de la dependencia se desprende la explicación de que el atraso y los desequilibrios experimentados por los países subdesarrollados se gestan no a partir de la insuficiencia capitalista de estos países, sino de la expansión de un capitalismo sui generis que califican de dependiente. (Enriquez P., 2009, p. 2)

La dependencia viene a reflejar las condiciones laborales que se tienen durante el siglo XX, esto se evidencia en los datos de desempleo que vive la sociedad global, ya que en el marco de la globalización prima generalmente el capital financiero, dejando de lado el capital humano con aspectos graves en las condiciones en que los trabajadores desarrollan su actividad, ya sea formal o informalmente.

La teoría idealista entonces explica el impulso por medio de la creación de un organismo que se encargara del empleo, principalmente a raíz de que al finalizar la Primera Guerra Mundial los combatientes quedarían desempleados, y así llegar a conformar mecanismos de trabajo basados en el mandato de la OIT. Paralelamente la teoría de la dependencia explica el por qué del desarrollo del comercio internacional y sus consecuencias por medio de la globalización, generando así una inter dependencia que desencadenaría efectos sociales negativos a los trabajadores.

Se contó con una estrategia metodológica, a fin de lograr una investigación basada en un proceso sistemático establecido para la presentación del informe final de tesis y alcanzar los objetivos determinados, se empleó la estrategia de la investigación descriptiva, ya que permite generar y exponer los contextos internacionales y nacionales que permitieron conocer la formulación de la OIT, la aplicación del Trabajo Decente, la situación mundial y nacional del desempleo, así como la inserción del tema a la agenda nacional.

De la misma forma fue aplicado el método de observación, para lo cual se percibieron los rasgos existentes del objeto del conocimiento, es decir la situación de los vendedores ambulantes del parque central de la Antigua Guatemala y los distintos aspectos que se contienen. Aplicado también a las entidades vinculadas.

El método deductivo, como procedimiento sistemático de exposición de los aspectos generales hasta los particulares fue utilizado para conformar un contexto ordenado, que explica la sistematización de la relación inter estatal que forma un organismo internacional, hasta sus posibles efectos en el grupo vulnerable de la Antigua

Guatemala. De manera complementaria se utilizó el método del análisis, para explicar el por qué del comportamiento de las instituciones, marco legal y de los diversos actores que figuran como sujetos de la investigación.

Luego de establecer los métodos que dirigieron la investigación, se hizo necesario definir las técnicas que por medio de instrumentos se utilizaron a fin de sustentar los argumentos expuestos. Se aplicó la investigación documental por medio de la indagación de la información que se contiene para el sustento de la misma, realizando consultas a textos, revistas, leyes, decretos entre otros.

Para complementar la información se aplicó también la técnica de la entrevista, como técnica de recopilación y actualización de las diferentes perspectivas del tema, para que fuera posible precisar el problema de los vendedores ambulantes.

Se realizaron entrevistas a los siguientes expertos en el tema: Lic. Carlos De la Torre representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en Guatemala (OACNUDH); a la Licda. Maritza Velásquez de Asociación de Trabajadoras del Hogar a Domicilio y Maquila (ATRAHDOM); Victoriano Zacarías responsable de la Comisión de Derechos Humanos y Sindicales, Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG); y al Lic. Antonio Monzón Asesor Laboral. Los participantes colaboraron respondiendo a las preguntas expuestas en el anexo 3.

CAPÍTULO II

EL SISTEMA INTERNACIONAL Y LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO

En el marco de las relaciones internacionales, la OIT ha ocupado un papel importante en su lucha en favor de la sociedad trabajadora, a lo largo del siglo XX y XXI, dicha organización surge, se desarrolla e inserta sus funciones haciendo frente a los diversos sucesos internacionales que emergieron a nivel global. En este sentido, el presente capítulo aborda su contenido con base al sistema internacional y la aparición de la OIT como actor internacional.

Así mismo se toma en cuenta el concepto, antecedentes, el contexto en el período entre guerras y la postguerra, así como sus funciones, órganos, para poder comprender el contexto internacional que tuvo como resultado el surgimiento del Programa de Trabajo Decente, elemento que figura en la actualidad como respuesta a la globalización económica mundial, la cual consiste en la conversión de las sociedades internacionales en un mercado **único**, dando forma así al capitalista mundial. Este fenómeno ha sido defendido desde teorías económicas como el neoliberalismo y por entidades como el FMI y el BM, este se ha desarrollado desde finales del siglo XX.

2.1 El sistema internacional y sus actores

El concepto de sistema internacional es un elemento muy debatido y con diferentes perspectivas por múltiples intelectuales e instituciones. De acuerdo a Barbé (1995) por sistema internacional se entiende como un escenario compuesto por un conjunto de elementos que se interrelacionan entre ellos mismos; estos elementos se conforman por los Estados y otros actores internacionales, estableciendo relaciones que están regidas o determinadas por un conjunto de normas existentes a nivel global. Estas reglas están impuestas o impulsadas por determinados contextos

considerados como potencias mundiales, pues poseen amplios recursos y una fuerte capacidad de influencia.

Por actores del sistema internacional se pueden definir a los Estados, organismos internacionales, así como otros entes no gubernamentales que dentro de los cuales existen interrelaciones que están influidos por el poder que tiene cada actor, ya sea con base a sus ventajas económicas, tecnológicas o militares, tendiendo como denominador común un poder emergente que permanece en dicho sistema.

“Se compone por un conjunto de actores, los cuales tienen que gozar de habilidad para manejar recursos que le permitan alcanzar sus objetivos, tener capacidad para ejercer influencia entre otros actores, ostentar cierta autonomía y ser reconocidos por otros actores internacionales”. (Barbé, 1995, p. 5)

De esta forma se genera una estructura que tiene un proceso que determina, regula y mantiene sus propias interacciones respondiendo a las características de la estructura misma.

El sistema internacional se compone de características que han variado, principalmente a lo largo del siglo XX, una de sus principales características es el poder, pues se observa que existe una jerarquía entre los actores internacionales, específicamente en los Estados.

Se tiene entonces un sistema internacional compuesto por actores que actúan entre sí, y que a la vez unos se sobreponen sobre otros con base a su poder e influencia determinados por las capacidades superiores frente a los mismos actores, que dan paso a una estructura o jerarquía donde los que tienen mayor territorio, poder económico, y un amplio elemento militar vienen a dirigir dicho sistema.

De esta forma ingresa la OIT al sistema internacional, pues como se analizará a continuación, es un organismo que se formula derivado a una problemática mundial

en relación a la precariedad laboral que emergió a raíz de la revolución industrial del siglo XVIII y XIX. Una idea generalizada de la OIT como actor en el marco de la historia universal puede resumirse como:

“El impulso a favor de la creación de la OIT procedió en gran medida de la necesidad apremiante de mejorar las atroces condiciones de trabajo padecidas por multitud de personas en los primeros decenios de la Revolución Industrial. Desde 1919 han habido importantes cambios en las actitudes internacionales y nacionales hacia el empleo y en las políticas tendentes a mejorar su calidad” (Rodgers & Lee, 2009, p. 3).

A esto debe sumársele las diversas discordias internacionales que dieron como resultado a dos enfrentamientos globales conocidos como la Primera Guerra Mundial (1914-1919) y la Segunda Guerra Mundial (1939-1944); ya que en el marco de estos dos enfrentamientos, el referido organismo nace y se posiciona en el sistema internacional como un ente especializado en la formulación de políticas internacionales concernientes a la mejora de la sociedad global en los diferentes aspectos que borda el tema laboral.

2.2 Organización Internacional del Trabajo

2.2.1 Definición

La Organización Internacional del Trabajo en la actualidad se define como un organismo especializado de las Naciones Unidas, encargado de “formular políticas y programas para mejorar las condiciones de trabajo y empleo, así como establecer normas de trabajo aplicadas a todo el mundo” (Organización Internacional del Trabajo, 2014, p. 1)

Este organismo internacional tiene su base jurídica en el Tratado de Versalles de 1919, el cual dio por terminada la Primera Guerra Mundial (1914-1919). Inicialmente

es poco peculiar que el nacimiento de un organismo internacional se genere dentro de un tratado de paz que ponía fin a diversos enfrentamientos, sin embargo dicho tratado contiene el establecimiento de la Sociedad de Naciones (SDN), el organismo antecesor de la ONU, el cual vinculó a la OIT. Es así como surge la importancia de comprender el origen de la OIT, sus atribuciones, y la naturaleza de sus acciones en el ámbito internacional, elementos que se enmarcan en sus antecedentes.

2.3 Antecedentes: El Tratado de Versalles y el Estatuto fundacional

La historia del establecimiento de un organismo internacional que se encarga de velar por las condiciones laborales a nivel mundial, se remonta a mediados del siglo XIX. Esto es en el marco de la Revolución Industrial, la cual se evidencia durante la segunda parte del siglo XVIII y comienzos del siglo XIX, se trató de una época de grandes transformaciones en el ámbito tecnológico, económico, social y cultural, que tuvo su epicentro en Inglaterra. Con la revolución industrial, la industria y las actividades manufactureras sustituyeron al trabajo manual. Esto supuso la mecanización de múltiples procesos productivos y la eliminación de numerosos puestos de trabajo. la cual entre muchas de sus consecuencias, se tuvo condiciones de trabajo deplorables, donde mujeres y niños fueron afectadas en un entorno de pésimas condiciones laborales, bajos salarios, largas jornadas, sin derecho a manifestación, pésimas condiciones de vivienda, lo que tuvo como denominador una desigualdad social.

Esto motivó a diversos intelectuales a buscar soluciones internacionales que permitieran tener una mejor calidad de vida, uno de los más notables es el británico Robert Owen, que propuso en el Congreso de la Santa Alianza la creación de normas internacionales que regularan las condiciones de trabajo, propuesta que fue apoyada por diversos empresarios, y líderes políticos europeos. Ejemplo de ello es el socialista Jeromé Blanqui, que sugería a los gobiernos la suscripción de tratados internacionales que regularan y mejoraran las condiciones de vida y trabajo de los

asalariados; así mismo el líder sindical Daniel Legrán entre 1830 y 1850 realizó llamados a los parlamentos europeos con el mismo fin.

Interesado por la llamada “cuestión social” y forzado ante la problemática laboral de su país, el emperador de Alemania Guillermo II convocó, en Berlín en 1890, a una Conferencia Internacional del Trabajo con la finalidad de analizar el problema del empleo femenino e infantil, así como la jornada de descanso dominical”. (Hevia Kaluf, 2008, p. 29)

Para 1901, resultado de las mencionadas iniciativas, se establece “La Asociación Internacional para la Protección de los Trabajadores”, con sede en Suiza, esta organización contó con una manera peculiar para la creación y propuesta de múltiples formas de trabajo. Primeramente se reunía una comisión de expertos que proponían una norma, posteriormente pasaban a diplomáticos que estaban facultados para aprobarlos. Esta institución sería el órgano embrionario de uno de los organismos que se establecerían más tarde en el tratado de Versalles a fin de satisfacer las demandas de los trabajadores.

En 1916, con el consentimiento de los países aliados de la Primera Guerra Mundial, se realizó la Conferencia de Leeds, y adoptó una declaración que proponía una serie de medidas para la mejora de la situación vigente de los trabajadores de los países en conflicto. En síntesis dicha declaración proponía el establecimiento de normas relativas al derecho al trabajo, a la sindicalización, a las migraciones, a la seguridad social, entre otros.

Los impulsos desde la perspectiva social se encuentra en el marco de los países occidentales, en una situación compleja por los diversos enfrentamientos, por lo que, el esfuerzo impulsado por los trabajadores de los países en guerra implicó cambios estructurales en las economías de los países participantes en dicha guerra.

“Así se provocó a su vez la necesidad de hacer ingresar forzadamente al mundo del trabajo fabril a una gran cantidad de personas que hasta esa época se encontraban fuera de dicho mercado. Fue entonces cuando, la necesidad se prestó para que la mujer reforzará su presencia en el mundo de la administración e ingresará masivamente al área del trabajo industrial. La guerra, a su vez, forzó momentáneamente la obligación de continuar con la migración campo-ciudad, ante la carencia de trabajadores que mantuvieran en funcionamiento las fábricas”. (Hevia Kaluf, 2008, p. 31)

Con la cita anterior, se identifica como la necesidad del trabajo iba surgiendo a raíz de que los recursos de los países de Europa estaban destinados a la guerra que se tenía a inicios del siglo XX, además de que la mujer empezara a insertarse en el mismo campo por la ausencia del hombre como recurso para los actos bélicos. Teniendo como consecuencia también el aumento de las migraciones a las áreas urbanas o de la ciudad.

Al término de la Primera Guerra Mundial, los países miembros de la Conferencia de París de 1919, tenían presente la idea de que las aspiraciones de los trabajadores tenían que ser reflejadas de alguna manera en el tratado que pondría fin a la guerra, tal como lo señalaba la declaración de la conferencia de Leeds. Según el historiador británico Eric Hosbawn (1998) la revolución se había enseñoreado de Europa, desde Alemania hasta el Extremo Oriente. Así mismo se registra la preocupación de los ministros británicos y franceses, sobre la idea del regreso de miles de combatientes que habían luchado en la guerra.

En la conferencia internacional que habría de poner fin a la Primera Guerra Mundial, se reflejaron las diferencias sobre el debate que se tenía en cuanto a una institucional que debía regir las relaciones internacionales, que viene a tener como resultado la creación de la SDN, como un ente global de debate político a nivel internacional.

De manera que dentro del tratado se contempla el establecimiento de la SDN y el de la OIT. Este segundo tiene su estatuto en la conferencia que tendría a cargo la comisión sobre legislación laboral internacional, y se celebraron treinta y cinco reuniones, reportando sus conclusiones en la conferencia de paz el 24 de marzo de 1919.

En el Tratado de Versalles se manifiesta como intención de los países vencedores de la guerra, apaciguar por medio del otorgamiento de derechos a los trabajadores “la paz universal y permanente la cual sólo puede basarse en la justicia social” y que “la no adopción de regímenes laborales humanos sería un obstáculo para poder lograr conquistas sociales en otros países”. (Revista internacional del Trabajo, 1949, p. 1)

De esta forma queda establecida la OIT, y sus intenciones de trabajo quedan establecidas en su carta constitutiva, la cual señala en su preámbulo la consideración que existe sobre las condiciones laborales, las cuales adolecen de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos, lo que tiene como consecuencia un descontento que amenaza la paz para la armonía universal. Es por ello que la OIT considera urgente mejorar dichas condiciones en lo que concierne a las horas de trabajo, fijación de tiempo máximo para las jornadas, la contratación de la mano de obra, la lucha contra el desempleo, garantía de un salario vital, protección del trabajador contra las enfermedades entre otros.

“Las Altas Partes Contratantes, movidas por sentimientos de justicia y de humanidad y por el deseo de asegurar la paz permanente en el mundo, y a los efectos de alcanzar los objetivos expuestos en este preámbulo, convienen en la siguiente Constitución de la Organización Internacional del Trabajo”. (OIT, 1919, p. 2)

2.3.1 De la Sociedad de Naciones a las Naciones Unidas

Ante el hecho de que la OIT sea un organismo establecido antes que las Naciones Unidas, es importante conocer el proceso que llevó a cabo en el período de entre

guerras, pues ante la fallida SDN, el organismo naciente logró prevalecer a pesar de los posteriores enfrentamientos globales, principalmente la Segunda Guerra Mundial. Establecida la OIT en 1919, el trabajo de la OIT con sede en Ginebra Suiza se prolongó en el período entre guerra, hasta que, derivado de la Segunda Guerra Mundial y la decadencia de su organismo fundador la SDN. Al momento del ambiente hostil que se suscitaba en Europa, el organismo estaba dispuesto a continuar sus actividades, pues su consejo desarrolló los requerimientos necesarios que permitirían la continuación de sus actividades.

Estos requerimientos consistían en la iniciativa del traslado de la organización, pues se encontraban en Ginebra rodeado por las fuerzas armadas alemanas, lo que dificultaba sus funciones, lo que se concebía como la necesidad de establecer un centro de actividad fuera de dicha ciudad, y así evitar que la OIT fuera convertida en un instrumento de estados beligerantes.

Para 1940 el gobierno de Canadá otorga el consentimiento a fin de realizar una permanencia temporal en su territorio, específicamente en Montreal, a donde se trasladaría el personal siendo cerca de 40 personas de 18 distintas nacionalidades, y un grupo se quedó en Ginebra.

Cabe señalar que actualmente existe una placa conmemorativa en la Universidad Mc Gill donde refiere que dicha organización se transfirió durante el enfrentamiento mundial, agradeciendo la generosa invitación del gobierno canadiense y la mencionada universidad por apoyar las actividades que buscan promover la paz del mundo mediante la justicia social.

Para el año de 1944, a instancias de los países vencedores de la Segunda Guerra Mundial, se celebró en la ciudad norteamericana de Filadelfia una asamblea de la Conferencia Internacional del trabajo, la cual en su declaración delineó cual serían las funciones de la organización una vez finalizado el conflicto.

Esta declaración es conocida como la “Declaración de Filadelfia”, la cual contiene los principios rectores, en los cuales señala que el trabajo no es una mercancía, que las libertades de expresión y asociación eran fundamentales para el desarrollo, que la pobreza constituye un peligro para el bienestar y que la lucha contra la necesidad era fundamental.

De acuerdo a Speck (1996) la conferencia de Filadelfia estuvo influenciada por los resultados del informe de Beveridge, emitido por el gobierno británico, el cual señala que al momento del cese de las hostilidades no era posible regresar a un alto nivel de desempleo, además de afirmar la necesidad de establecer una política de seguridad social, amplia y gratuita.

Terminada la Segunda Guerra Mundial, la OIT se convierte en el primero de los organismos sobrevivientes de la SDN, el cual se había integrado armónicamente al nuevo sistema de concierto de naciones como un organismo especializado de las Naciones Unidas. Después de un período de adaptación a la nueva política internacional en el período de la post guerra, la OIT reinicia sus funciones estableciendo una diversidad de convenios. Uno de los más importantes es el Convenio 87 sobre libertad sindical y derecho de sindicación, el cual se convierte en resguardo principal de los movimientos laborales organizados.

A lo largo de la segunda mitad del siglo XX en la actualidad, la OIT ha dedicado su labor en atención a los principales temas mundiales del trabajo. Dicha labor la ha valido diversos reconocimientos, como el Premio Nobel de la Paz en 1969, que coincide con el 50 aniversario de su fundación.

2.3.2 Funciones y convenios

Las funciones de la OIT, tienen como denominador común la cooperación entre gobiernos y organizaciones de trabajadores, así como empleadores que promuevan el progreso social y económico.

En este sentido la organización tiene como objetivo responder a las necesidades de hombres y mujeres trabajadores para lograr el establecimiento de las normas de trabajo, lograr el desarrollo de políticas y programas.

En el marco de sus funciones, su estructura conformada por empleadores y trabajadores tienen el mismo derecho a voto que los gobiernos en las deliberaciones, lo que representa una muestra de diálogo social participativo.

“La OIT fomenta el tripartismo dentro de sus mandantes y Estados miembros, al promover el diálogo social entre las organizaciones sindicales y de empleadores en la formulación – y cuando es pertinente – en la aplicación de las políticas nacionales en el ámbito social y económico, así como respecto a muchas otras cuestiones”. (Organización Internacional del Trabajo, 2014, p. 1)

Las funciones de la OIT fuera de su organización, se presentan por medio de convenios y recomendaciones, los cuales requieren una mayoría de dos tercios para ser aprobada por la conferencia internacional. En el caso de los convenios se constituyen como tratados obligatorios para sus miembros media vez sean ratificados mientras que las recomendaciones no son obligatorias, ni son ratificadas por los Estados miembros, sin embargo se constituyen como sugerencias a los países a fin de progresar en las relaciones laborales.

En términos generales, todo convenio sancionado representa la finalidad de fomentar y orientar las actividades de cada país en determinadas áreas. Como ejemplo se puede tomar la recomendación número 77 sobre la formación profesional de la gente del mar (1946).

En este contexto, se tienen ocho convenios considerados como fundamentales que son:

- Convenio N° 29 sobre el trabajo forzoso, 1930
- Convenio N° 87 sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948

- Convenio N° 98 sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949
- Convenio N° 100 sobre igualdad de remuneración, 1951
- Convenio N° 105 sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957
- Convenio N° 111 sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958
- Convenio N° 138 sobre la edad mínima, 1973
- Convenio N° 182 sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999

Dichas funciones y elaboración de convenios y recomendaciones, se hacen tangibles en el marco de sus organismos los cuales se formulan por medio de representantes de los gobiernos, empleadores y trabajadores.

2.3.3 Órganos

2.3.3.1 Conferencia Internacional del Trabajo

Es el órgano superior, y se reúne anualmente en el mes de junio en Ginebra, la cual se integra por cuatro delegados por cada miembro, dos de ellos elegidos por el gobierno, y otros dos propuestos por trabajadores y empleadores respectivamente. De manera que la mitad de los integrantes de la conferencia representan al gobierno de los Estados parte, una cuarta parte es representada por trabajadores y otra cuarta parte representa el grupo de los empleadores.

De acuerdo a la información con el Ministerio de Trabajo de Guatemala, en el caso del país como miembro de la OIT, se avoca a la oficina regional de Centroamérica y el Caribe, pues solamente los países industrializados tienen representantes directos en la organización. Para las conferencias anuales se conforma una comisión tripartita con cuatro titulares, y tres suplentes, y asisten un total de 21 integrantes para los empleadores se tiene como representante al argentino Daniel Funes de Rioja; y para los trabajadores se tiene al belga Luc Cortedweeck. Así mismo estos funcionarios internacionales son miembros del Consejo de Administración.

De acuerdo a la información actualizada del sitio de la OIT (2014), le corresponde a la conferencia sancionar las normas internacionales de trabajo, así como examinar las memorias que cada Estado miembro debe presentar sobre el estado de aplicación de dichas normas, y eventualmente aprobar recomendaciones en el caso de que existan diferencias. A partir de 1998 la conferencia tiene la responsabilidad de examinar el informe global sobre lo que ordena la Declaración de la OIT relativa a los principios fundamentales del Derecho al trabajo basándose en los siguientes aspectos:

- Eliminación de todas las formas de trabajo forzoso y obligatorio.
- La abolición efectiva del trabajo infantil
- La eliminación de la discriminación en el empleo y la ocupación.
- Libertad sindical, de asociación y reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva.

2.3.3.2 Comisión de expertos

Esta comisión funciona como un organismo asesor de la Conferencia Internacional, integrado por juristas especialistas en derecho internacional del trabajo. Su función se relega a examinar las memorias que los Estados miembros presentan anualmente, detallando sobre el estado en el que se encuentran los convenios internacionales.

2.3.3.3 Consejo de Administración

Esta integrado por 56 personas, de los cuales 28 integrantes corresponden a los gobiernos, 10 son designados directamente por 10 países de mayor importancia industrial (Alemania, Brasil, China, Estados Unidos, Francia, India, Italia, Japón, Reino Unido y Rusia) y los demás propuestos por delegados gubernamentales en la conferencia. Este órgano se reúne cada cuatro meses y funciona por medio de la Oficina Internacional del Trabajo.

2.3.3.4 Comité de Libertad Sindical

El comité depende directamente del Concejo de Administración, y se integra por nueve miembros y un presidente, los cuales pertenecen tres por partes iguales a cada bloque –Estados, trabajadores y empleadores-. La función del comité es intervenir en las diferencias o quejas que se relacionan con la libertad sindical, derivadas de las posibles violaciones de los convenios internacionales 87 y 88.

2.3.3.5 Oficina Internacional del Trabajo

La oficina la dirige el director General, es importante destacar que actualmente el cargo lo dirige el británico Guy Rider elegido en el año 2012. El mismo es elegido por el Consejo de Administración por un período de cinco años, quien a su vez contrata al personal de acuerdo a su normativa interna.

Es importante señalar que la OIT cuenta con oficinas regionales localizadas en África, América Latina y el Caribe, Estados Árabes, Asia y el Pacífico, y Europa y Asia Central.

2.3.3.6 Principios y fines fundamentales

Como anexo de la constitución se encuentra la Declaración de Filadelfia, sancionada en el año de 1944 como una actualización de sus labores en el marco de la creación de las Naciones Unidas.

Entre sus principios y fines fundamentales basados en dicho anexo, se tiene el de “la pobreza constituye un peligro para la prosperidad de todos”, se tiene también “todos los seres humanos tienen derecho a seguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad y dignidad”. Otro principio fundamental señala que “cualquier política y medida de índole nacional e internacional, particularmente de carácter económico y financiero, deben juzgarse

desde este punto de vista y aceptarse solamente cuando favorezcan, y no entorpezcan, el cumplimiento de este objetivo fundamental”.

2.4 OIT durante el siglo XX

En la combinación de los elementos del sistema internacional, y el apareamiento de la OIT como actor internacional, es importante reconocer cómo dicho sistema fue cambiando a lo largo de la primera mitad del siglo XX. A pesar de que el contexto internacional caracterizado por los enfrentamientos globales, impulsados por los intereses de las potencias de la época, tal organismo se fundó y logro prevalecer, con la finalidad de lograr una justicia social, presentada como un cimiento esencial de la paz universal que se buscaba.

Una particularidad importante que se tiene en el marco de los organismos internacionales es que cuenta con una novedad para su época de fundación y que perdura en la actualidad, y es el tripartismo lo cual se atribuye a que incluye a representantes de los empleadores, de los trabajadores y de los gobiernos de los Estados miembros, lo que puede denominarse como una característica única en este tipo de organizaciones, pues el actor Estado siempre emerge con superioridad en el marco de las relaciones internacionales.

A cincuenta años de su fundación, su labor fue reconocida por el Premio Nobel de la Paz, debido a que ha logrado intervenir en diversos momentos de la importancia histórica, así mismo ha contribuido con esfuerzos en la economía mundial principalmente después de ambas guerras y también durante la Gran Depresión.

La OIT ha estado presente en otros grandes momentos de la historia a lo largo del siglo XX. “combatió el desempleo durante la Gran Depresión, apoyó la descolonización y ayudó a hacer progresar los objetivos del desarrollo en los países recién independizados, participó en la victoria sobre el apartheid y dio respuesta a la

demanda generalizada de una globalización equitativa, que tan claramente se refleja en la profunda crisis económica y ética actual". (Rodgers & Lee, 2009, p. 1)

Con los elementos expuestos es posible determinar entonces que el sistema internacional de inicios del siglo XX, entre sus muchas características, se tiene la clara intención de las potencias vencedoras de lograr un ente supra nacional que rigiera las relaciones inter estatales a fin de evitar conflictos mayores que repercutieran en el bienestar humano para lo cual se pretendía generar un foro multilateral que permitiera concertar a los Estados y evitar conflictos de esta naturaleza.

No obstante se visualizaba la problemática de que, al momento de regresar las fuerzas armadas al final de ambas guerras, aumentaría el desempleo, elemento que ayudó a tomar en cuenta un organismo que lograra satisfacer dicha necesidad.

Es así como se tiene un actor internacional que emerge en el sistema, y que a lo largo del siglo XX viene a formar parte importante de las relaciones internacionales, el cual por medio de convenios y recomendaciones por parte de sus integrantes, es decir Estados, empleadores y trabajadores han formulado políticas que comprometen a los gobiernos de los Estados miembros a fin de mejorar, regular y asegurar, medidas globales que permitan la seguridad y el bienestar de la sociedad global.

Para la segunda mitad del siglo XX, durante los primeras décadas de la postguerra, se aparecía un nuevo sistema por la aparición de un sistema multilateral por el surgimiento de diversos organismos internacionales, además de emerger las tensiones a nivel internacional por la aparición del Conflicto Este-Oeste o Guerra Fría (1948-1990), lo que mantenía la dificultad de mantener una visión amplia y global, pues había un equilibrio de poderes por las superpotencias de la época.

De manera que la OIT tuvo que hacer frente a las tensiones de la Guerra Fría, y a las consecuencias sociales de la globalización, por lo que empieza a fomentar la

construcción normativa social y universal para la economía mundial, lo que se considera como el primer paso en la inserción al sistema internacional del Programa del Trabajo Decente.

Para el año 2008, la declaración de la OIT sobre la justicia social en el logro de una globalización equitativa, se establece el Programa de Trabajo Decente (PTD) en las estructuras de los programas de la organización. Esto se debe a que, la globalización se presenta como un fenómeno creciente a finales del siglo XX, y durante la primera década del siglo XXI.

Por lo que, la OIT como un actor internacional ha hecho frente a los diversos fenómenos del sistema internacional, es decir, en la Primera Guerra Mundial se funda como necesidad global, en el período entre guerras haciendo frente a la crisis económica del 29, en la Segunda Guerra Mundial como organismo especializado, durante la Guerra Fría como actor secundario haciendo frente a las diversas tensiones provocado por las súper potencias, y en el marco de la globalización en su lucha por que los actores preponderantes tomen en cuenta el factor social, evidenciado por la inserción del Programa de Trabajo Decente.

En este contexto, el estudio continúa el abordaje del tema con base al PTD, y su aplicación en el escenario nacional guatemalteco, dada la importancia de los aspectos que abarcan los objetivos estratégicos de dicho programa, para la disminución de la pobreza y el alcance de un empleo que apuesta al desarrollo mundial, a través de la disminución de los índices de desempleo dando vida así a los derechos laborales y asegurando a los trabajadores y las familias la seguridad social, aspectos que fortalecen a los Estados y a la OIT misma. Cabe mencionar que los detalles de estos hechos se detallan a continuación

CAPÍTULO III

EL PROGRAMA DEL TRABAJO DECENTE Y LA SITUACIÓN ACTUAL DE DESEMPLEO A NIVEL MUNDIAL Y NACIONAL

Expuesto el panorama mundial que dio como resultado la inserción de la OIT en el actual sistema internacional, caracterizado por una diversidad de organizaciones internacionales tales como la SDN y la ONU, se desarrolla a continuación en el capítulo presente, la temática global que la referida organización implementó a finales del siglo XX, como respuesta al fenómeno de la globalización económica creciente que se presenta a nivel mundial.

Esto a raíz de la situación en el sistema mundial, que se ha presentado en función de los fenómenos internacionales que se destacaron particularmente por enfrentamientos de súper potencias, en el debate ideológico. Logrando así el impulso global por la liberación del comercio internacional, dotado de iniciativas, organismos económicos. Lo cual tomó como preocupación por la OIT dejar de lado el factor socio laboral. Ya que, como en la historia se registra, el aspecto del trabajo era un elemento fundamental ya sea por la finalización de las guerras o por la aparición de fenómenos económicos, particularmente las crisis financieras.

Es así como se implementa el Programa del Trabajo Decente, como iniciativa de la OIT a fin de comprometer a sus estados miembros que, además de participar en el mercado mundial de intercambio por exportaciones e importaciones, se vislumbraba la importancia de reconocer que el sector laboral debía ser tomado en cuenta.

A pesar de dicha iniciativa, es de importancia conocer la situación actual del trabajo, ya que se contiene una breve descripción de las tendencias más relevantes y actualizadas que se han generado actualmente en función del desempleo a raíz de los estudios que se reflejan datos actuales a nivel mundial y regional.

Por otra parte, a fin de continuar con el desarrollo del estudio, se presenta también la situación nacional sobre el tema del desempleo, expuesto como la base de las acciones que el Estado ha implementado en relación a este flagelo.

3.1 Globalización como antesala para el PTD

El PTD se inserta en el ámbito internacional a finales del siglo XX, pues las relaciones internacionales experimentaron una serie de cambios debido a múltiples sucesos, tales como la caída del Muro de Berlín (1989), la disolución de la Unión Soviética (1991) que representa el final de la Guerra Fría, y principalmente el Consenso de Washington. Este último se representó como una serie de medidas impulsadas por Estados Unidos a fin de lograr el desarrollo por medio de la globalización.

“El denominado Consenso de Washington se refiere al conjunto de medidas de política económica de corte neoliberal aplicadas a partir de los años ochenta para, por un lado, hacer frente a la reducción de la tasa de beneficio en los países del Norte tras la crisis económica de los setenta, y por otro, como salida impuesta por el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM) a los países del Sur ante el estallido de la crisis de la deuda externa. Todo ello por medio de la condicionalidad macroeconómica vinculada a la financiación concedida por estos organismos”. (Bidaurratzaga, 2003, p. 1)

El concepto anterior, refiere una serie de elementos que se venían configurando, a fin de tomar medidas globales que permitieran un desarrollo sostenible, basado en el neoliberalismo. En este ámbito internacional, se le adiciona la fundación de la Organización Mundial de Comercio (OMC), el cual suponía liberar el intercambio comercial de barreras arancelarias, lo que aceleraría la producción interna de sus países miembros, un intercambio justo, aumento de exportaciones entre otros.

Estos elementos dan forma al fenómeno conocido como la globalización, al cual se le adicionan otros aspectos determinantes para finales del siglo pasado, como el aumento de las tecnologías de información y las comunicaciones, lo cual alcanza niveles inimaginables en lo político, social y principalmente lo económico. Institucionalizándose en la política mundial en el Consenso de Washington.

“El Consenso de Washington (Estados Unidos), acuerda un paquete de políticas económicas para reformular y ajustar todas las economías nacionales del mundo. En 1994 se crea la Organización Mundial del Comercio; junto con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial desempeñarán un papel central durante la década”. (Querelle, 2014, p. 1)

De manera que se tiene una nueva política mundial influenciada por las instituciones financieras internacionales y los Estados Unidos en dicho consenso, que viene impulsar la globalización, es en este entorno donde la OIT busca generar espacios que permitan tomar en cuenta la atención hacia la sociedad laboral, pues tales medidas económicas debían estar enfocadas en el desarrollo de la sociedad y así mismo respetar las normas de trabajo que dicho organismo había desarrollado durante el siglo XX.

De acuerdo a Rodgers & Lee (2009), la diversidad de funciones que abarca el mandato de la OIT siempre han tenido el reto de construir un enfoque coherente e integrado que vincula las políticas económicas y sociales en la política mundial. Es por ello que en el ámbito mundial de los años 90 renovaron esfuerzos a fin de promover un amplio programa social e internacional, por medio de propuestas a favor de una cláusula social en el nuevo sistema internacional de comercio, así como en las cumbres mundiales auspiciadas por las Naciones Unidas.

El debate sobre una cláusula social, provocó que se desestimara debido a que los países en desarrollo temían el proteccionismo de los países ricos, pero la Cumbre

mundial de 1995 de la ONU apoya las normas básicas de la OIT relativa a los derechos fundamentales, las cuales fueron consagradas para el año de 1998.

“En una época que debía hacer frente a las desastrosas consecuencias sociales del aumento de la globalización y el final de la Guerra Fría, aquella fue la primera respuesta de importancia de la OIT orientada a la construcción de una base normativa social universal para la economía mundial y el primer paso en la definición del Programa de Trabajo Decente”. (Rodgers & Lee, 2009, p. 7)

De esta forma se integra el PTD al sistema internacional, ya que como mencionan los referidos autores, la visión de la OIT se enmarcó en lo que representaba la globalización para el ámbito mundial y particularmente para las masas trabajadoras, lo que se constituye como la importancia de la inserción de una normativa social actualizada, de acuerdo a los impulsos o las políticas internacionales impulsadas en el seno de las Naciones Unidas, y por las potencias mundiales, específicamente Estados Unidos.

3.2 El Programa del Trabajo Decente

El término del trabajo decente es empleado por primera vez en el año 1999, en la memoria del Director General de la OIT durante la 87 reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, el cual se concentra en el siguiente apartado:

“El trabajo decente resume las aspiraciones de la gente durante su vida laboral. Significa contar con oportunidades de un trabajo que sea productivo y que produzca un ingreso digno, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas de desarrollo personal e integración a la sociedad, libertad para que la gente exprese sus opiniones, organización y participación en las decisiones que afectan sus vidas, e igualdad de oportunidad y trato para todas las mujeres y hombres”. (CEPAL/OIT, 2013, p. 13)

Es así como se da pie a la formulación que habría de sobrellevar en el mundo la nueva forma de trabajo de la organización, insertando nuevos factores que darán un nuevo enfoque a las diversas formas de trabajo, sobre las cuales se concentran en una visión compartida por parte de la formulación tripartita de la organización.

De acuerdo a la OIT (2014), el concepto del trabajo decente, se formula por los integrantes de dicha organización con el fin de identificar las prioridades de la misma. Se entiende entonces que este programa es una política basada en el reconocimiento del trabajo como una fuente de dignidad personal, estabilidad familiar, paz en la comunidad, democracias que actúan en beneficio de todos y crecimiento económico.

“El trabajo decente refleja las prioridades de la agenda social, económica y política de países y del sistema internacional. En un período de tiempo relativamente breve, este concepto ha logrado un consenso internacional entre gobiernos, empleadores, trabajadores y la sociedad civil sobre el hecho de que el empleo productivo y el trabajo decente son elementos fundamentales para alcanzar una globalización justa, reducir de la pobreza y obtener desarrollo equitativo, inclusivo y sostenible” (Organización Internacional del Trabajo, 2014, p. 1)

Las bases de dicho programa se centran primeramente en la 87 reunión en el año 1999, estableciendo el PTD, donde se busca promover las condiciones que brinden las oportunidades para que la sociedad tenga acceso a un trabajo digno. Productivo y en condiciones de libertad, equidad, seguridad así como dignidad humana. Para lograr esta visión el programa se compone de objetivos y componentes en atención al logro de las oportunidades expuestas. De manera personal se comprende al concepto del trabajo decente, como toda actividad económica sujeta al marco jurídico legal internacional y nacional, favoreciendo así al cumplimiento de los derechos fundamentales, tales como el derecho al trabajo, el cumplimiento de las garantías que implica, así como la tenencia de seguridad social, velando de esta manera por el presenta y el futuro de los trabajadores, las familias y por ende las sociedades.

3.2.1 Objetivos estratégicos del programa

Los objetivos se componen de las áreas descritas anteriormente, dirigiéndose al compromiso de sus Estados miembros por adoptar tales medidas, lo cual habría de dar respuesta al desarrollo de la era de la globalización que se empezaba a desarrollar en el sistema internacional. Cabe señalar que ante este fenómeno, se suponía que el capital financiero podría llegar a dominar sobre el capital humano, por lo que este enfoque impulsado por la OIT podría generar una atención social a nivel mundial. En este sentido los objetivos son:

- La promoción de los derechos laborales;
- La promoción del empleo;
- La protección social contra las situaciones de vulnerabilidad; y
- El fomento del diálogo social.

Para lograr los objetivos, se integran por componentes relativos a la “atención al trabajo productivo, la protección de sus derechos, ingresos adecuados, protección social y la presencia tripartita, así como el diálogo social” (Organización Internacional del Trabajo , 1999, p. 16). El trabajo decente desde las perspectivas intelectuales, adquieren relevancia por la intensión de atender las necesidades sociales, un ejemplo es Ghai (2003) quien señala que este nuevo tipo de trabajo se denomina como un mecanismo promotor de los derechos y la seguridad del trabajo, aplicable a todas las sociedades, pues es la voluntad general de los pueblos al oponerse al trabajo forzoso e infantil, la falta de libertad, discriminación, condiciones precarias, entre otros.

3.2.2 Componentes

Los componentes o facetas del trabajo decente, se presentan como las oportunidades que la sociedad tiene para lograr el acceso a un ámbito laboral productivo en las facetas que representan las condiciones de: libertad; equidad;

seguridad; y la dignidad laboral, elementos que abarcan dichas facetas. De acuerdo a Gamero (2010), expone dichas facetas que componen los elementos esenciales del trabajo decente.

Cabe señalar que las dos primeras facetas del trabajo decente (las oportunidades de trabajar y la libertad de escoger empleo) refieren al objetivo de que haya empleos suficientes y de que reúnan unas condiciones mínimas aceptables. Las otras cuatro indican hasta qué punto el trabajo existente es “decente” y ha sido aceptado libremente.

En este sentido, las oportunidades laborales representan la necesidad que tienen hombres y mujeres de un empleo. Esta noción se enfoca en las formas de actividad económica, en trabajos por cuenta propia, el trabajo no remunerado en la familia y el asalariado, independientemente si se trata de economía regular o informal.

En cuanto a las condiciones de libertad, se hace alusión al principio de la libertad de elección del trabajo, es decir, que no debe ser impuesto, ya que en el siglo XXI, no se aceptan determinados regímenes laborales. De acuerdo a Gamero (2010) los trabajos como las peores formas del trabajo infantil, o servidumbre, o formas de esclavitud no representan dicha libertad. Respecto de la seguridad laboral, expresa la importante necesidad de salvaguardar la salud, y la proporción adecuada de la protección financiera y de otra índole en caso de enfermedad u otras eventualidades. Así mismo reconoce la importancia de que los trabajadores adopten límites a la inseguridad laboral, pues de lo contrario se tiene el riesgo de ser despedidos y arriesgar los medios de vida.

La dignidad laboral, refiere la exigencia del trato con respeto a los trabajadores, así como lograr un medio de expresión de preocupaciones, participar en adopción de decisiones en cuanto a las condiciones en que laboran. Estableciendo entonces la defensa colectiva de los intereses de los trabajadores.

3.3 Contexto mundial sobre el trabajo

Para el conocimiento de la situación laboral a nivel mundial, es importante señalar que, la causa directa que tiene son las crisis financieras internacionales, pues provoca inestabilidad en la economía afectando a los países desarrollados, y por ende en los sub desarrollados. Esto se evidencia en la relación que se tiene de dependencia, lo cual se sustenta con base a la teoría centro periferia donde expone los elementos de la sostenibilidad económica que se tiene en dicha teoría.

Muestra de ello se tiene como referencia a la crisis económica sucedida en los años 30, conocida como la Gran Depresión (1929), la cual tuvo como consecuencia una crisis económica mundial, esta detuvo el proceso globalizador a partir de la Revolución Industrial. Se debe mencionar que el epicentro se dio en Estados Unidos, por una caída de la bolsa, evento que se extendió hasta la década de los años 40, en términos generales las consecuencias fueron devastadoras en la renta nacional, los ingresos fiscales, la caída de los precios, el comercio internacional y principalmente en el aumento del desempleo.

De acuerdo a (Historia siglo XX, 2013) en ese tiempo el desempleo alcanzó cifras record, especialmente en Estados Unidos y Alemania, en el primero de estos países, el desempleo pasó del 3 por ciento a 25 por ciento en 1933, y en el segundo se elevó del 4.3 por ciento al 30.1 por ciento entre 1929 y 1932.

Una de las principales causas que generan el desempleo es la internacionalización de las crisis económicas, pues al encontrarse determinado país en dicha situación, la primera medida que toma es el proteccionismo o la reducción de sus importaciones, a fin de evitar las compras en el exterior, y por consecuencia sus socios comerciales son perjudicados, siendo los primeros afectados los productores, generando un efecto dominó ya que los países subdesarrollados son los que exportan generalmente la materia prima. Esto genera también una ausencia de

nuevos mercados, lo que provoca el cierre de empresas causando así altos niveles de desempleo.

Los efectos de las crisis financieras se reflejan en las quiebras bancarias, la caída de las exportaciones e importaciones, disminución de las inversiones entre otros. Recientemente, se tiene un suceso similar a nivel mundial, aunque las causas no fueron las mismas de la década de los 30, el fenómeno es conocido como la Crisis Económica del 2008, originada por factores como altos precios en materias primas, sobrevaluación del producto, crisis alimentaria y energética mundial, inflación global, recesión, así como crisis crediticia, hipotecaria y de confianza en los mercados. Es un tema complejo en las relaciones económicas internacionales, sin embargo en el tema del empleo se tienen diversas consecuencias que según la OIT ha estimado diferentes datos que se evidencian a nivel mundial.

De acuerdo a la última edición sobre el Informe Del Trabajo En El Mundo 2013 “Reparando el tejido económico y social” de la OIT, a cuatro años de la crisis, se estima una recuperación desigual en el empleo, lo que plantea desafíos a la mayoría de los países. Esto se debe a:

“Al aumento de las desigualdades económicas, a medida que las pequeñas empresas quedan rezagadas con respecto a las más grandes, en términos de ganancias e inversiones productivas. Mientras que muchas grandes empresas han recuperado el acceso a los mercados de capital, las empresas recién creadas y las pequeñas empresas están afectadas de manera desproporcionada por las condiciones del crédito bancario”. (Organización Internacional del Trabajo, 2013, p. 15)

En este sentido, se tiene una desigualdad basada en el ámbito empresarial como característica global de la problemática, pues se considera que es la causa directa para lograr la recuperación del empleo en la actualidad y afecta las perspectivas

económicas a largo plazo. Los resultados del desempleo a nivel global se describen en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 1 2007, 2012,2013 y 2015 (millones de personas)

Región	2007	2012	2013	2015
Mundial	169.7	195.4	201.5	207.8
Economías Avanzadas	29.1	44	45.5	45.3
Europa Central y Sudoriental (no UE) y CEI	14.3	15	15	14.9
Asia del Este	31.6	38.4	39.5	40.8
Asia Sudoriental y el Pacífico	16.4	14	14.3	14.8
Asia del Sur	25.1	24.8	25.7	27.1
Latino America y El Caribe	18.3	17.9	18.9	20.2
Medio Oriente	6.4	8	8.3	8.8
África del Norte	6.2	7.4	7.6	8
África Subsahariana	22.2	25.9	26.6	28

Fuente: Tendencias de modelos económicos. OIT. 2013

Los datos anteriores, reflejan la situación del desempleo teniendo para el año 2013 un total de 201.5 millones de desempleados, en las economías avanzadas cuentan con un total de 45.5, seguido este asiático, y situando a Latinoamérica y el Caribe en la quinta posición con un total de 17.9 millones de desempleados. Esto se debe a que, las desigualdades de ingresos aumentaron en 14 de las 26 economías consideradas como avanzadas, de las cuales se examinaron a Francia, Dinamarca, España y Estados Unidos.

Guy Rider, director de la OIT, señala que los datos expuestos señalan una evolución positiva en muchas partes del mundo en desarrollo, pero a la vez describen un panorama inquietante en países de altos ingresos, pues es una recuperación económica lenta. Esto se debe a que en algunos países europeos se rezaga el tejido económico y social, por lo que se necesita una recuperación basada en el empleo y en las inversiones productivas, además de mejorar la protección social para los grupos más pobres y vulnerables. Señala también la importancia de prestar atención a la reducción de las desigualdades que aumentan en diversas partes del mundo.

El informe señala que en cuanto a los ingresos medios de economías avanzadas se están reduciendo, debido al aumento del desempleo y debilitamiento de la calidad del empleo. La situación mundial sobre el empleo revela entonces la tendencia de dependencia que se tienen con las economías avanzadas y los subdesarrollados principalmente Latinoamérica, y es notorio también que estos datos se obtienen como resultado del papel determinante que juegan las empresas de diverso tipo. Es así como el estudio revela que de continuar con la misma tendencia se prevé que para el año 2015, se tendrán cerca de 208 millones de personas desempleadas.

3.4 Situación sobre el trabajo en Guatemala

Para conocer sobre la situación laboral en Guatemala desde la perspectiva internacional, se considera importante conocer cuál es la visión o imagen que la OIT tiene respecto al país, debido a que esto representa inicialmente el panorama sobre el cual apoya la referida organización.

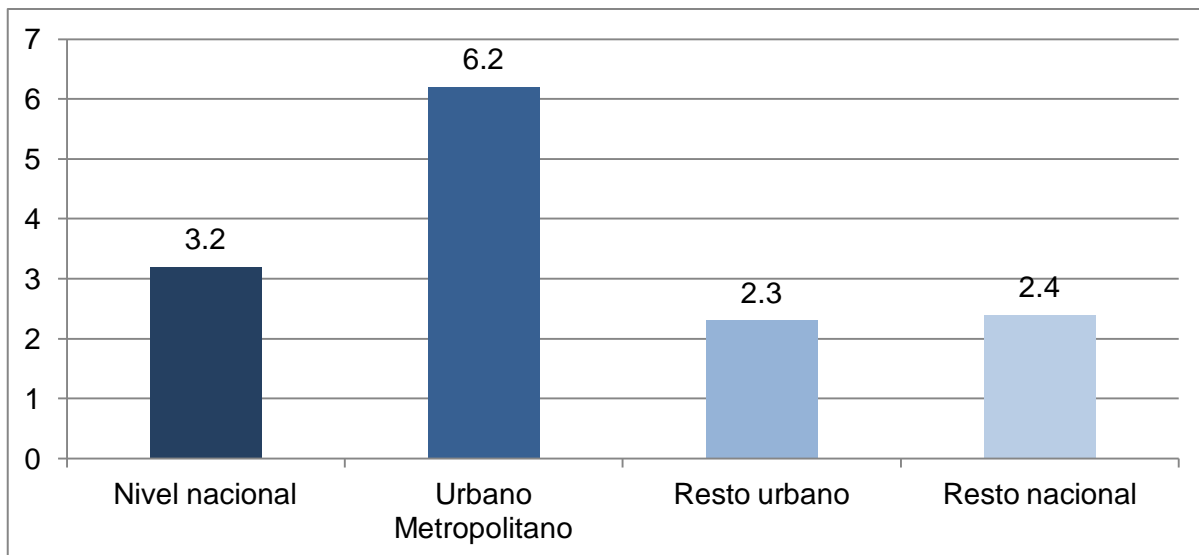
Con base en el sistema de información de la OIT, señala que el país se compone por 11.2 millones de habitantes según los datos de la ENCOVI 2003, conformado por diversas culturas y caracterizado por ser mayormente rural. Así mismo menciona brevemente el marco legal en cuanto a la Constitución de 1945, la ratificación del convenio 169, los Acuerdos de Paz etc. En este sentido señala al final del conflicto interno la situación social:

“...a pesar de que los años de conflicto en Guatemala quedaron atrás, permanecen graves problemas sociales y económicos que afectan mayoritariamente a la población indígena: hacen falta políticas de aplicación que se reflejen en una mejora efectiva de la situación de la población indígena, particularmente en el acceso a la tierra, derechos sociales y laborales, servicios públicos, y el reconocimiento efectivo de la administración de justicia indígena”. (Organización Internacional del Trabajo, 2014)

Con este panorama, es posible identificar el por qué de la situación actual del trabajo en Guatemala, teniendo como denominador un porcentaje significativo de desempleo, de acuerdo al sondeo realizado por el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala (INE), la cual realizó en el año 2013 y la Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos (ENEI).

De acuerdo a dicha encuesta el mercado laboral nacional se caracteriza por el alto nivel de informalidad, de trabajadores por cuenta propia, revelando un leve aumento en la tasa de desempleo. Pues la tasa de desempleo pasa de 2.9 a 3.2 por ciento, equivalentes a 188 mil 693 personas de la Población Económicamente Activa (PEA) que alcanza los 5.9 millones. En el área urbana se duplica el desempleo con un 6.2 por ciento contabilizando 78 mil 536 personas en la búsqueda de empleo tal como lo muestra el cuadro siguiente;

Cuadro No. 2 Tasa de desempleo en Guatemala 2013 (millones de personas)



Fuente: Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos. 2013

El estudio señala que las causas de estos datos se deben al que “una quinta parte de la población ocupada carece de estudios; el 23.1 por ciento tiene primaria incompleta, y el 17.7 por ciento completó los estudios primarios. Solo el 2.9 por

ciento tiene educación superior completa”. (Instituto Nacional de Estadística, 2013, p. 20)

Los datos anteriores, reflejan el aumento leve del desempleo en el país, lo cual se visualiza como una importante necesidad de atención a dicho fenómeno, sin embargo se debe señalar que otras perspectivas como las regionales exponen diversos factores contenidos de tendencias que permiten converger con los resultados mismos.

Tal es el caso de un estudio elaborado por la OIT que revela que, junto a Honduras y El Salvador existe una alta tasa de juventud desocupada. Se tiene contemplado que unos 21.8 de jóvenes latinoamericanos no estudian ni trabajan, teniendo únicamente acceso a la informalidad laboral. La OIT con sede en Lima Perú agrega que el 21.1 por ciento no busca empleo ni se dedica a quehaceres domésticos.

De acuerdo a Elizabeth Tinoco, directora regional de la OIT, se presenta como cifras enormes, y que se debe a que la sociedad no les ofrece nada, por lo que no encuentran donde ubicarse. El informe señala que de los 48 millones de jóvenes que logran empleo, 27 millones tienen trabajos informales, donde no cuentan con contratos, seguro social, perspectivas de mejoras, por lo que, la informalidad laboral es la primera opción para los jóvenes. Específicamente en Guatemala cuenta con 25.1 por ciento de jóvenes que no busca empleo.

Lo aspectos expuestos en el presente capítulo, permiten conocer la formulación social de la OIT a través del programa referido como el PTD, ya que se configura como la nueva o actualizada figura global de atención social a la población laboral que existe. Esto permite desarrollar algunas reflexiones sobre el sistema internacional en el marco de la globalización.

Es notorio que, a pesar de la inserción de la OIT en el sistema internacional, los actores preponderantes siempre son los países desarrollados en la economía, y que

a su vez impulsan tales iniciativas, pues fueron los que propusieron un nuevo foro mundial conocido como la ONU y que dentro de ella queda la organización en carácter de técnico con sus propósitos destinados. Lo que lleva a exponer que la situación, a pesar de tener iniciativas en el ámbito internacionalista como lo fue a finales del siglo XX, las crisis económicas cobran auge teniendo entre muchas de sus consecuencias el aumento del desempleo.

“Pese al crecimiento económico registrado por los países de las Américas durante parte de la década pasada (1990-1996), estamos enfrentados a una serie de factores de desigualdad y exclusión social. El más importante es la persistencia del problema histórico de la pobreza. En nuestro continente la economía se ha globalizado, pero la pobreza y la exclusión social se han extendido. Ahora, la diferencia de la década de los setenta y parte de los ochenta, no solo a los sectores de bajos ingresos caen en la pobreza, sino también las clases medias”. (2002, p. 7)

El apartado anterior, hace alusión a una serie de eventos internacionales que dieron forma para diversas problemáticas, a nivel regional latinoamericano, como es notorio se señala que se tiene un crecimiento económico durante los primeros seis años de la década de los noventa, lo que se podría mencionar como la entrada en vigencia de la OMC; pues se liberaron los mercados. Sin embargo se indica que la pobreza es un problema histórico donde se contienen otros factores sociales y económicos, explicando que la globalización tiene múltiples beneficios pero que paralelamente la exclusión y la pobreza misma también mantienen ciertos niveles. Así mismo indica sobre la década de los setenta y ochenta, a lo que refiere implícitamente la crisis del petróleo y la década perdida en Latinoamérica.

Esto vincula estrechamente el papel de las empresas mundiales, que son las que sufren las consecuencias directas y que posteriormente afectan a sus proveedores, actores que generalmente son los países considerados en desarrollo, pues son los que exportan materia prima y luego regresa algún producto terminado con un valor agregado.

En este aspecto el recurso humano juega un papel importante, dando forma a la economía, la producción, el intercambio de bienes y servicios, formando una cadena productiva que en el caso de funcionar positivamente genera el empleo, a esto se le adicionan las perspectivas de la OIT en función de su mandato que presentaría un panorama ideal para la referida organización. En esto la seguridad juega un papel importante.

“La necesidad de que el Estado otorgue a los ciudadanos seguridad y protección básicas no constituye un planteamiento ideológico sustentado en premisas más o menos discutibles, sino que surge de una demanda planteada por la sociedad a partir de las vivencias cotidianas de sus miembros. Cada vez más personas se preguntan para qué les sirve el crecimiento económico y la modernidad institucional si no saben qué será de sus vidas y de las de sus familiares en el futuro más próximo. Esas personas, que son mayoría, reclaman no un regreso al pasado, sino a la implementación de seguridades mínimas respecto a su presente y futuro, y esto sólo se logrará recuperando la solidaridad sistémica como la base de la acción del Estado y de la sociedad para el logro del progreso social con justicia y equidad”. (2002, p. 32)

Por tal razón es necesario considerar que los Estados juegan un papel esencial en las regulaciones de dichas empresas, principalmente en el marco laboral de las mismas, ya que deben controlar que estos actores preponderantes han suscrito compromisos por medio de convenios con la OIT, los cuales velan por los diversos aspectos para el beneficio social laboral.

En el caso nacional, se señala que son datos que presentan una tendencia a mejorar según el Ministro de Economía “...la tendencia es que está mejorando el empleo formal, motivado por la atracción de inversiones, la agilización de los procesos para inscribir empresas, sus bajos costos y el fortalecimiento del clima de negocios” (De la Torre, 2013, p. 7). De la Torre, señala que para el año 2013, 240 mil guatemaltecos

han formalizado su relación laboral, es decir que dejaron la denominada economía informal, que según ENEI pasó de 75.5 por ciento a 69.2 por ciento en el año 2013.

Los datos expuestos reflejan que los resultados tienen una estrecha relación del sistema internacional con el nacional dado que el país tiene diversos convenios ratificados ante la OIT, lo que implica conocer de manera detallada el trabajo conjunto que se ha realizado por parte de la organización y el Estado, tomando en cuenta además la legislación vigente en lo que el tema refiere.

Para ello se hace necesario considerar la normativa externa e interna que permite a los guatemaltecos desarrollar las labores en el marco del trabajo decentes, además de conocer sobre lo que el país ha realizado en función del PTD, el cual ha sido adoptado en relación al trabajo que la OIT ha generado en el país. Para así llegar a comprender el porqué de dichos resultados, particularmente en la unidad de análisis que son los trabajadores del parque central del municipio de Antigua Guatemala.

CAPÍTULO IV

CONVENIOS INTERNACIONALES Y NORMATIVA JURIDICA INTERNA PARA LA APLICACIÓN DEL TRABAJO DECENTE EN GUATEMALA

La exposición sobre la temática de la situación laboral a nivel internacional y nacional implica conocer cuál ha sido la normativa que se tiene paralelamente a los problemas del desempleo, particularmente en Guatemala. Es así como se considera la importancia de exponer sobre la normativa que la OIT ha implementado, y cuáles son las que el Estado guatemalteco ha ratificado. Esto con la finalidad de conocer y exponer cual ha sido el impacto del Trabajo Decente en Guatemala.

Cabe señalar que dicha implementación, se encuentra en fase inicial, debido a que a partir del año 2012 los diversos sectores del país se han comprometido en la aplicación de esta nueva formulación de la OIT.

El capítulo presente aborda cuales son los aspectos con que se denominan los diversos convenios que la OIT ha impulsado, dirigiéndose a la influencia o la atención del Estado de Guatemala por medio de los que ha ratificado, y que son considerados como fuente importante en materia del derecho laboral. Así mismo se contiene la temática del compromiso del país con el trabajo decente, y la propuesta de la formación de una agenda nacional del Trabajo Decente.

4.1 Aspectos fundamentales en la normativa internacional sobre el trabajo

Los convenios internacionales, creados e impulsados por la OIT desde su origen en 1919 suman un total de 185, los cuales en el preámbulo y contenido de su constitución se denominan por la exposición de aspectos relativos al trabajo, la inspección y la seguridad social.

“Considerando que existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos, que el

descontento causado constituye una amenaza para la paz y armonía universales; y considerando que es urgente mejorar dichas condiciones”. (OIT, 1919, p. 3)

Una característica que tienen estos tratados internacionales en cuanto a sus convenios y resoluciones aprobadas por la conferencia internacional, es el establecimiento del espíritu que constituye a la organización, así como su filosofía primordial de evitar la miseria, la injusticia y las privaciones de las múltiples necesidades a las que enfrentan los seres humanos a nivel mundial, provocando altos niveles de desempleo, fenómeno que ha encontrado voz y voto en el sistema internacional a través de dicho organismo técnico.

En los diversos convenios, se expresa que los principios y valores, así como las necesidades en los cuales se fundó la OIT, se toman con base a las consideraciones de la Asamblea General, para lograr el impulso en la diversidad de temáticas, a la reglamentación en “... las horas de trabajo, fijación de la duración máxima de la jornada y de la semana de trabajo, contratación de la mano de obra, lucha contra el desempleo, garantía de un salario vital adecuado, protección del trabajador contra las enfermedades, sean o no profesionales, y contra los accidentes del trabajo, protección de los niños, de los adolescentes y de las mujeres, pensiones de vejez y de invalidez, protección de los intereses de los trabajadores ocupados en el extranjero, reconocimiento del principio de salario igual por un trabajo de igual valor y del principio de libertad sindical, organización de la enseñanza profesional y técnica y otras medidas análogas”. (OIT, 1919, p. 3)

Los convenios y recomendaciones se presentan como instrumentos jurídicos internacionales, elaborados por los mandantes de la OIT, que establecen principios y derechos básicos en el trabajo. La normativa se divide en convenios, que son tratados internacionales que pueden ser ratificados o no por sus estados miembros. El convenio instituye los principios básicos que deben aplicarse a los países que lo ratifican mientras que las recomendaciones pueden ser autónomas, es decir que no quedan vinculadas al convenio y no poseen carácter vinculante.

“Los Convenios y las Recomendaciones son preparados por representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores, y se adoptan en la Conferencia Internacional del Trabajo de la OIT, que se reúne anualmente. Una vez adoptadas las normas, se requiere de sus Estados Miembros, en virtud de la Constitución de la OIT, que las sometan a sus autoridades competentes”. (Organización Internacional del Trabajo, 2014, p. 1)

Ante esta normativa internacional, la organización ha establecido ocho convenios que se consideran fundamentales, pues abarcan temas que contienen los principios fundamentales en lo relativo a las libertades, negociación colectiva, abolición del trabajo infantil entre otros. Principios que se sustentan también en el marco en la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo de 1998. Los convenios fundamentales son:

- Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)
- Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)
- Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)
- Convenio sobre la abolición del trabajo forzoso, 1957 (núm. 105)
- Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)
- Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)
- Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100)
- Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958 (núm. 111)

4.2 Convenios ratificados por Guatemala ante la OIT

Expuestos los fundamentos o las características principales de los convenios o recomendaciones en la normativa del derecho internacional impulsada por la OIT, es posible identificar y exponer sobre las que el Estado de Guatemala ha ratificado a lo largo de la historia, pues representa la legislación vigente que el país ha adquirido

como compromisos en el tema del trabajo, de esta manera comprender sobre el enfoque y las acciones que Guatemala ha desarrollado en función de la situación laboral.

De acuerdo a la OIT (2014), se han aprobado un total de 189 convenios, siendo el primero el referente a las horas de trabajo (1919), y el último sobre trabajadores domésticos (2011). De estos 189 convenios, el Estado de Guatemala como miembro ha suscrito, ratificado y registrado 72 convenios, incluidos los que la referida organización considera como fundamentales.

Cabe señalar que el país ha denunciado de conformidad con el procedimiento establecido, que se dejan sin efecto cuatro convenios, esto se debe a que se encuentran integrados en otras normativas más actualizadas, los cuales son:

Cuadro No. 3 Convenios denunciados por el Estado de Guatemala, al ratificar que se contienen sobre la misma temática

Convenio No.10	Sobre la edad mínima	Agricultura	Ratificado el 14 de junio de 1988, denunciado al ratificar el convenio No. 138.
Convenio No.15	Sobre la edad mínima	Pañoleros y fogoneros	Ratificado el 13 de junio de 1989, denunciado al ratificar el convenio No. 138.
Convenio No.62	Sobre las prescripciones de seguridad	Edificación	Ratificado el 9 de enero de 1973, denunciado al ratificar el convenio No. 167.
Convenio No.63	Sobre estadísticas de salarios y horas de trabajo		Ratificado el 4 de agosto de 1981, denunciado al ratificar el convenio No. 160.

Fuente: Estuderecho.com 2014.

En relación a los convenios ratificados, la Constitución Política de Guatemala, refiere sobre la preeminencia del derecho internacional en el artículo 46, el cual señala el establecimiento o el principio general de que, en materia de los Derechos Humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por el Estado, tienen preeminencia sobre el derecho interno. Lo cual sirve como vínculo o enlace del tema para justificar e implantar medidas que aborden los elementos o aspiraciones de la OIT en favor de los trabajadores.

De manera que la normativa internacional ratificada por el Estado de Guatemala, representa el compromiso del país por realizar, proteger y crear medidas que permitan a la sociedad laboral un entorno digno, libre y seguro para el desarrollo de sus labores, los cuales están amparados por los convenios con que se cuentan.

Por otra parte, la normativa internacional ha logrado que se tomen medidas en dicha materia, tanto en lo jurídico, como en lo institucional, a lo que se concentrará en materia del trabajo decente, ya que es el enfoque actual sobre el cual labora la OIT.

4.3 Normativa interna en materia del trabajo

La normativa laboral interna del país abarca una diversidad de factores que son propios del tema del derecho laboral, sin embargo se presentan los elementos más relevantes en función de los convenios ratificados con la OIT, tomando como aspecto principal el salario, pues es el rasgo más significativo que el país aborda anualmente, con base a dichos convenios. La normativa interna respecto del trabajo se contiene en las fuentes del derecho al trabajo contenidas en la ley nacional, en este contexto se tienen con base a las fuentes relacionadas con el tema que son:

- Los convenios y tratados internacionales
- La Constitución Política de Guatemala
- El Código de Trabajo

De dichas fuentes, se ha señalado los convenios que el Estado de Guatemala ha ratificado, seguidamente por la Constitución Política y el Código de Trabajo, estos dos últimos son los que convergen con los convenios internacionales, ya que toman en cuenta los aspectos o principios de la OIT.

En cuanto a la Constitución, el tema del trabajo se aborda desde el artículo 101 al 106, señalando que es un derecho que tiene toda persona, y enumera los derechos

al que tiene el trabajador en áreas como la libre elección de la actividad, la remuneración, la igualdad de salario, obligaciones de pago, entre otros.

Así mismo se señala que en materia del derecho internacional en la literal “u” de la Constitución se indica “...el Estado participará en convenios y tratados internacionales o regionales que se refieran a asuntos de trabajo y que concedan a los trabajadores mejores protecciones o condiciones”. (Congreso de la República de Guatemala , 1945, p. 22)

En cuanto al Código de Trabajo, Guatemala cuenta desde el año de 1947 con esta normativa, generado por medio del decreto legislativo 330 cobrando vigencia el 1ro de mayo de ese mismo año. Este código se considera como el precedente más importante en la historia del derecho laboral nacional. En función de los compromisos internacionales ha sido objeto de varias reformas, las cuales toman en cuenta aspectos como la libertad sindical, la negociación colectiva, la huelga, los trabajadores del campo, mecanismos de conciliación administrativa, y la implementación de multas por violaciones a los derechos laborales.

El Código de Trabajo en su artículo 102, señala que todo trabajador debe devengar un salario mínimo, así mismo en el 103 y 104 se indica que tal salario debe cubrir las necesidades del trabajador y sus deberes como jefe de familia, atendiendo las modalidades de trabajo, las condiciones de cada región. Esto se vincula estrechamente al Convenio 131, según el cual para determinar el salario debe tomarse en cuenta i) las necesidades de los trabajadores y de sus familias, tomando en consideración el nivel general de salarios en el país, el costo de vida, las prestaciones de seguridad social, y el nivel de vida relativo de otros grupos sociales; y ii) los factores económicos, incluidos los requerimientos del desarrollo económico, los niveles de productividad y la conveniencia de alcanzar y mantener un alto nivel de empleo.

El 28 de diciembre de 2012 fue publicado en el Diario de Centroamérica (Diario

Oficial), el Acuerdo Gubernativo No. 359-2012, el cual fija los nuevos salarios mínimos, con vigencia a partir del 1 de enero de 2,013. En este acuerdo gubernativo se tomó en cuenta el salario mínimo para la actividad Exportadora y de Maquila, la cual debe entenderse de conformidad con lo regulado en el Decreto Número 29-89 del Congreso de la República, Ley de Fomento y Desarrollo de la Actividad Exportadora y de Maquila quedando oficialmente las siguientes cantidades:

Cuadro No. 4 Salario mínimo en Guatemala 2013

ACTIVIDADES	DIARIO	MENSUAL	BONIFICACION	TOTAL
Agrícolas	Q. 71.40	Q. 2,171.75	Q. 250.00	Q. 2,421.75
No Agrícolas	Q. 71.40	Q. 2,171.75	Q. 250.00	Q. 2,421.75
Exportadora y de Maquila	Q. 65.63	Q. 1,996.25	Q. 250.00	Q. 2,246.25

Fuente: Elaboración propia con base a datos del MINTRAB

Otros aspectos complementarios en la normativa interna laboral son los que se contienen el dicho código, tal es el caso del artículo 26, que aborda la temática de los contratos de trabajo, donde se especifica que todo contrato de trabajo debe tenerse por indefinido.

En respuesta al convenio 87 de la OIT, el artículo 34 del código de la constitución indica sobre el derecho a la libre sindicalización y negociación colectiva, como derecho reconocido no solamente por la OIT, sino que también en función del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de 1966.

De manera que las leyes de Guatemala e incluso en el resto de centroamericana, abordan los elementos adecuados de los convenios internacionales, es decir que en materia laboral si se tienen una positiva influencia de la organización para asegurar a los trabajadores en materia legislativa.

“Los estudios publicados en octubre de 2003 y enero de 2004 elaborados por OIT, demuestran que en buena medida las constituciones y los códigos de trabajo de los países centroamericanos están en conformidad con las obligaciones fundamentales

establecidas por la OIT. Dado el reciente historial de reformas de la legislación laboral y el sólido historial de ratificación de los convenios de la OIT relativos a las normas fundamentales del trabajo, la preocupación mayor se centra en las cuestiones relativas a su aplicación”. (Grupo de Trabajo de los Viceministros de Comercio y de Trabajo de los países de Centroamérica y de la República Dominicana, 2005, p. 8)

4.4 Programa del Trabajo Decente en Guatemala

En atención a la normativa jurídica nacional e internacional, que conforma el tema del derecho laboral interno de Guatemala, es posible conocer la implementación que el Estado de Guatemala ha abordado para promover el trabajo desde la perspectiva de la OIT en base al programa del trabajo decente. Para el conocimiento del tema nacional, se debe señalar que la aplicación de dicho programa se ha tomado en cuenta en esta segunda década del siglo XX, específicamente en el 2012 por medio de un Memorandum de Entendimiento, donde se acercaron los sectores del país, tanto público como privado a fin de hacer tangible una atención institucional el tema del trabajo.

Para complementar el impacto o el interés en el país, la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) propuso una agenda nacional del trabajo decente, como recomendación a los diversos sectores, teniendo como propósito proveer al MTPS, elementos confiables que permitan implementar una agenda que cumpla con el mandato constitucional e internacional. En este sentido a continuación se presentan los aspectos más relevantes de la inserción del programa en Guatemala.

4.4.1 Programa de Trabajo Decente en El Marco de Cooperación Técnica de La OIT, para Guatemala en el Período 2012-2015

A raíz de las relaciones internacionales que tiene el Estado de Guatemala con la OIT, y su modalidad del PTD en el mundo, a partir del año 2012 el país por medio del

ejecutivo se asume el compromiso de aplicar dicho programa en acuerdo con las partes vinculadas al tema, que son los representantes del gobierno, de los empleadores y los trabajadores de Guatemala.

“En concordancia con el mandato de la OIT, el Gobierno de Guatemala y los representantes de las organizaciones de empleadores y de las organizaciones de trabajadores, manifiestan su decisión de ejecutar el Programa de Trabajo Decente (PDT), para Guatemala durante el período 2012 – 2015, entendiéndose este como el **Marco de Cooperación Técnica de la OIT** para el país y, por lo tanto, en donde se establecen prioridades y los efectos esperados de esa cooperación para el período indicado”. (Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2012, p. 2)

De acuerdo a esta parte pre ambulatoria, se manifiesta la voluntad de las partes por la aplicación del programa, y manifiesta que será ejecutado como cooperación técnica de la OIT, se declara también que dicha iniciativa se compone de cuatro iniciativas, acompañadas de los efectos esperados.

La primera prioridad refiere la promoción de las normas, principios y derechos fundamentales en lo que respecta al trabajo. En este aspecto se esperan cuatro efectos conducentes a mejorar el sistema de justicia laboral, cumplir derechos laborales y sindicales conforme a las normas internacionales y el marco constitucional guatemalteco. También establecer una hoja de ruta para el trabajo infantil; la aplicación del convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales.

La segunda prioridad, constituye la creación de oportunidades y propiciar condiciones para que la mujer y el hombre dispongan de ingresos y empleos decentes. Se espera como efecto aplicar el enfoque de género, la formación profesional e integral del trabajo, y generar un plan nacional de trabajo decente para la juventud y madres desempleadas, y la promoción de empresas sostenibles.

Para la tercera prioridad las partes acordaron realizar el alcance y la eficacia del sistema de seguridad social universal y no discriminatorio. Los efectos esperados

abarcan aspectos como la ampliación de la cobertura del seguro social IGSS, fijación del salario mínimo, y actualización de políticas a fin de promover programas y estrategias relacionados con la información y prevención del VIH y SIDA en el ámbito laboral.

La cuarta prioridad señala la importancia del fortalecimiento del tripartismo, así como el diálogo social efectivo y objetivo. Para esto el efecto que se espera, es en lo relativo al compromiso de los representantes del gobierno empleadores y trabajadores a fortalecer sus capacidades de propuesta y participación.

Cabe señalar que todos los efectos esperados se denominan por la manifestación de las partes por el compromiso, el entendimiento, así como estipular quienes se harán a cargo. Para complementar la presente información se puede consultar el contenido de dichas prioridades y efectos esperados en el anexo no. 2.

Las acciones expuestas representan la inserción del programa del trabajo decente para Guatemala, donde se esperan cambios positivos en el ámbito interno en todo lo que vincula el tema del trabajo. Estos aspectos son problemas estructurales y que se espera que a largo plazo puedan ser abordados y cumplidos a fin de que las partes involucradas logren el beneficio social.

4.5 Agenda Nacional de Trabajo Decente

En el marco de la inserción del PTD a Guatemala, la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES) recomienda 3 ejes estratégicos a fin de lograr las prioridades expuestas, por medio de una agenda nacional.

4.5.1 Fortalecimiento institucional

El primer eje estratégico indica el fortalecimiento institucional, pues una institucionalidad competente toma en cuenta factores como la habilitación legal,

recursos humanos técnicos y financieros. A fin de dicho fortalecimiento ASIES recomienda que la institución prioritaria sea el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, por su condición de rector de las políticas públicas relacionadas al trabajo.

Los recursos financieros, humanos y técnicos son elementos fundamentales para un adecuado seguimiento de medidas eficaces, para evitar la insuficiencia de recursos que ha padecido el MTPS en comparación con otras entidades, lo que obliga a implementar un adecuado presupuesto. En seguimiento a los elementos de los recursos, “es necesario, al igual que en el resto de la administración pública guatemalteca, garantizar la profesionalización y estabilidad del personal, mediante la institucionalización”. (Asociación de Investigación y Estudios Sociales, 2012, p. 7)

Para el logro del fortalecimiento institucional, es pertinente tomar en cuenta el presupuesto del MTPS, ya que ha tenido recursos insuficientes para sus funciones, el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el año 2012 contempló una importante mejoría, ya que el año anterior fue de Q. 655 millones, mientras que para el año 2011 tuvo un total de Q. 594.1 millones.

4.5.2 Coordinación institucional

La coordinación entre instituciones vinculadas al trabajo es un eje estratégico fundamental a fin de lograr un trabajo decente en el país, para el logro del alcance de los objetivos propuestos, para así establecer y compartir responsabilidades y competencias en los temas de la agenda. Se propone vincular al PTD a las siguientes entidades:

- Ministerio de Economía (MINECO);
- Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación (MAGA)
- Ministerio de Educación (MINEDUC)
- Ministerio Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS)

- Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República (SEGEPLAN)
- Secretaría de la Paz (SEPAZ)
- Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH)
- Programa Nacional de Competitividad (PRONACOM)

Además la asociación recomienda incorporar a otras entidades autónomas y descentralizadas, como el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), el Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP), el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT).

En seguimiento a la propuesta de una ordenada coordinación institucional, se debe señalar que si se toma en cuenta las principales entidades con base la Ley del Organismo Ejecutivo Decreto 114-97, se observa que son las encargadas de diversas funciones que se relacionan con los componentes del PTD. Por ejemplo el MINECO se encarga de las actividades productivas, agropecuarias y no agropecuarias; el MAGA le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional (1997:22).

En análisis sería amplio para comprender la naturaleza y funciones de cada entidad, pero se comprende que un enlace inter institucional respondería a los elementos que aborda el PTD. Es por ello que ASIES recomienda además de este mecanismo, implementar un Consejo Nacional del Empleo, a fin de identificar, impulsar y dar seguimiento las actividades propicias que complementen y cooperen entre las diferentes instituciones, la optimización del uso de recursos, y alcanzar los diferentes objetivos relacionados con la promoción de esta forma de trabajo.

4.5.3 Diálogo Social

De acuerdo a Virgilio Levaggi, el diálogo social efectivo es clave para la democracia, pues promueve la productividad y competitividad de las empresas y países, ayuda a mejorar las condiciones laborales, aumenta la capacidad para tratar pacíficamente los conflictos y reduce los costos de las transacciones económicas. (2010:1)

En seguimiento a esta idea, se debe considerar que por mandato constitucional corresponde al MTPS conducir los espacios tripartitos en el país, lo que representa la búsqueda de favorecer el diálogo y la cooperación entre las partes de la relación laboral. Esto significa que se debe promover el diálogo tripartito ya que esto privilegia dicha cooperación. Según Morgrado (1995:1) para desarrollar un diálogo fructífero se deben cumplir tres convicciones fundamentales que son:

- El reconocimiento de la existencia de los otros sujetos del sistema y la necesidad de coexistir con ellos.
- El reconocimiento de la existencia de otros valores y objetivos y la aceptación de que se les atribuya tanto valor como a los propios.
- El reconocimiento de que existen la posibilidad, la conveniencia y la necesidad de alcanzar ciertos consensos básicos que conduzcan a la adopción de acuerdos mediante concesiones recíprocas, que se consideran apropiados para el logro de objetivos comunes y particulares.

Se entiende que el MTPS es el ente ideal como garante de la implementación de los acuerdos que alcancen para proponer las reglas que habrán de regir atendiendo tareas como impulsar el acercamiento entre los titulares de dichas entidades, promover información oportuna, proporción de insumos técnicos entre otros.

La aplicación del Trabajo Decente en Guatemala se encuentra en fase inicial, dado que tanto el memorándum de entendimiento, como la recomendación de la agenda nacional de ASIES, se mantienen en seguimiento enfocándose en el marco del

diálogo social. Esto se evidencia en la presentación pública del proyecto “Diálogo Social para el Trabajo Decente”. En esa oportunidad el actual Ministro de Trabajo Carlos Contreras señala que el fortalecimiento de la iniciativa de la OIT por medio del PTD, se ha generado en la presentación de propuestas por parte de los trabajadores, empleadores y entidades públicas que participan en los procesos e instancias del diálogo social y laboral. Esto a fin de promover oportunidades de empleo, productividad y acceso a seguro social y la seguridad del ingreso, elementos que se consagran en las prioridades expuestas.

“Este proyecto se enfoca el diálogo social tripartito (gobierno, empleadores y trabajadores) y multisectoriales (cooperativas, empleadores y trabajadores), esto fue aprobado por la Unión Europea en Guatemala, en el marco del Programa “Actores No Estatales y autoridades locales de Guatemala”; esto durara tres años a partir de enero 2014 a diciembre de 2016”. (Ministerio de Trabajo y Previsión Social, 2014, p. 1)

Se tiene entonces, que el sistema internacional, basado en el marco de los organismos internacionales, específicamente de la OIT, refleja una efectiva inserción en el país, empezando por la ratificación de los diversos convenios que el país ha ratificado como miembro de la OIT. Lo que ha dado forma a la legislación laboral en el país, es decir una positiva influencia, ya que tanto la constitución como el código laboral se encuentra compuesta por aspectos específicos que toman en cuenta los convenios mismos.

El tema del derecho laboral internacional, impulsado por la OIT, ha estado presente en el país, de acuerdo a los convenios que emana la misma, sin embargo es de tomar en cuenta que Guatemala toma en cuenta la salida o denuncia de ciertos convenios que se repitan en nuevas iniciativas, es decir que no los toma en cuenta por el simple hecho de que es repetitiva.

Ante esto, siempre en función del trabajo decente, la inserción al país es de origen reciente, lo que conllevaría al análisis propio en el tema interno en cuanto al derecho laboral, lo cual no constituye parte del estudio presente. Sino que se enfoca a la aplicación del mismo en el departamento de Sacatepéquez, municipio de Antigua Guatemala, lo que implica conocer el contexto general del referido municipio, así como también conocer los elementos que conforman la situación laboral en el lugar especificado.

Sin embargo se debe señalar que, a fin de conocer la normativa externa, y su relación con la legislación interna en el ámbito laboral, es posible observar la relación que el Estado tiene con la OIT, ya que toma en cuenta sus diversas formas de trabajo, dejando de lado aspectos globales como el tema de la economía, las crisis y otros factores que circulan lo complejo de las dificultades que enfrenta la sociedad guatemalteca, particularmente los desempleados, siendo víctimas de la pobreza, que son elementos que se relacionan indirectamente.

Para efectos de la presente investigación, se enfoca el tema en el marco del trabajo decente a los trabajadores en el grupo de los vendedores ambulantes que se encuentran en el parque central del municipio de la Antigua Guatemala.

CAPÍTULO V

EL PROGRAMA DE TRABAJO DECENTE Y LOS VENDEDORES AMBULANTES DEL PARQUE CENTRAL DE ANTIGUA GUATEMALA

De acuerdo a los datos expuestos, se observa que el sistema internacional a principios del siglo XX, se caracterizó por los enfrentamientos a escala global, en el marco de la finalización de la Primera Guerra Mundial, se vislumbraba la necesidad de crear, además de un organismo que servirá como foro mundial, tomar en cuenta el desempleo en el que entrarían los efectivos militares. Luego del contexto expuesto nace la OIT, la cual atraviesa una serie de situaciones de acuerdo al sistema internacional vigente.

Durante la fundación de las Naciones Unidas se postula como organismo especializado, durante la guerra fría continua su labor en función de la formación de convenios y recomendaciones y para finales del siglo XX en el marco de la globalización creciente. Esto evidencia que la OIT inserta de acuerdo a su mandato las necesidades de los trabajadores según el contexto internacional. Se menciona esto debido a que, de esta forma el sistema que surgió como producto de varios aspectos.

Ante este panorama debe conocerse el tema de la influencia del sistema internacional para el país, ya sea en función del derecho internacional a través de las iniciativas de organismos internacionales, o por medio de fenómenos como el económico que también provoca consecuencias positivas o negativas.

Es así como Guatemala adquiere el PTD, mecanizando el mismo por medio del memorándum donde los sectores nacionales y algunos representantes de la OIT acuerdan tomar medidas en la aplicación de dicho programa. A fin de acercarse a los objetivos de la investigación realizada, en el presente capítulo se abordan los elementos contenidos en el abordaje del tema, dirigiendo la información hacia los vendedores ambulantes del parque central de la antigua Guatemala.

No obstante, se considera importante conocer sobre algunos datos sobre la situación estructural socioeconómica de Guatemala, para así, poder comprender el porqué del estado laboral en el país. Para ello el Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala (IPNUSAC) expone el panorama de los aspectos más relevantes sobre el tema.

De acuerdo a Ronald Rodas de la referida institución, expone sobre las características de la pobreza, la cual denomina al país con altos niveles de pobreza, con un grado extremo de desigualdad, con un nivel de ingresos per cápita bajo y heterogéneo, bajos ingresos fiscales y un escaso gasto público en inversiones de capital físico y humano necesario para salir de la pobreza. Según Rodas se tiene como necesidad la atención a la familia guatemalteca por medio de la seguridad integral, a través de la atención en condiciones y oportunidades deseables en cuanto a un sistema de educación y salud integral, así como una infraestructura completa.

Según el IPNUSAC las condiciones socioeconómicas del país se encuentran con un gasto público en educación donde más de la mitad se dirige a la educación primaria, lo que señala que no se cuenta con una población calificada para el ámbito laboral.

La inversión en infraestructura educativa oscila en el 0.15 por ciento de presupuesto de la nación, siendo este rubro cubierto por el 65 por ciento que proviene de la cooperación internacional. A pesar de ello el porcentaje de alumnos que culminan los estudios primarios asciende al 77 por ciento

En cuanto al empleo, detallados más los datos expuestos anteriormente, se cuenta con una PEA de 5.7 millones del cual el 48 por ciento es de origen rural. “Tales problemas descritos en la competitividad del empleo en Guatemala, derivado de la falta de eficacia de una política económica enfocada al desarrollo de mejores condiciones para las familias del país, nos colocan con índices de crecimiento muy bajos, principalmente ante un incremento sostenido de la población del 2.5%”

(Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, 2011, p. 10)

A pesar de ello el contexto económico cuenta con un perfil para el país compuesto por programas tradicionales de cooperación y apoyo directo a la pobreza, como subsidios, subvenciones, programas de erradicación de la pobreza, entre otros que el Estado ha impulsado con socios internacionales que han tenido ciertos efectos en la lucha contra la pobreza. En lo económico se mantiene un crecimiento de la economía con un promedio del 3.4 por ciento en la primera década del siglo XX, generando un crecimiento per cápita menor al 1 por ciento.

Es en este escenario donde se desenvuelve el entorno laboral guatemalteco, el cual es aplicado en el marco del trabajo decente propuesto por la OIT para el país. Es decir que con este panorama socioeconómico es con el que tanto la referida organización como el Estado guatemalteco deben afrontar.

Para ello, la información contenida se concentra primeramente en una breve monografía del Municipio de Antigua Guatemala, que permite comprender la forma de ingresos que se mantiene por medio del turismo y producción de diversa clase. Y así lograr conocer el contexto en que tales vendedores ejercen la venta de diversos productos. Con esta información es posible conocer la situación actual y así lograr la comparación en función de los elementos que toma en cuenta el trabajo decente, así como del marco legal y laboral que el Estado ha ratificado con la OIT.

5.1 Influencia del Sistema internacional en el desempleo nacional

Como se ha señalado desde el inicio de la investigación, existe un sistema internacional impulsado por los países poderosos o influyentes en las relaciones internacionales, el cual afecta a los países con menos recursos o posibilidades de mantener un desarrollo estable. En el caso guatemalteco, la historia está contenida de diversos sucesos que afectan al país.

En el marco de la Guerra Fría, Guatemala tuvo una intervención por parte de Estados Unidos, provocando un conflicto interno por más de tres décadas, este suceso contiene amplia información, sin embargo se debe señalar que en este tiempo el Estado guatemalteco bajo regímenes militares ejercía una represión a la población civil y no tenía como prioridad aspectos sociales como la educación y la salud; al finalizar el conflicto, se tuvo como consecuencia una sociedad analfabeta, sin educación y formación, aspecto que provoca el empleo informal.

En los años 70 se vivió una crisis mundial conocida como “Crisis del Petróleo” donde los países árabes ejercieron un embargo de petróleo a los Estados Unidos, elevando los precios del crudo. Relacionado con ello, las instituciones financieras internacionales ofrecieron numerosos préstamos a los países latinoamericanos durante la década de los 80, llevándolos a una deuda impagable, particularmente para Latinoamérica.

“La década de los ochenta marcó un período de crisis originado por las políticas de sustitución de importaciones puestas en práctica en los distintos países de América Latina en los años precedentes, llevando a la aplicación de programas de ajustes estructurales cuyas consecuencias se han evidenciado durante los años noventa y el primer lustro del siglo XXI. En cualquier caso, las secuelas de la implementación de esas políticas están presentes (en mayor o menor grado) en toda la región, con su actual expresión en términos de desempleo e informalidad, como parte de las causas (o consecuencias) de la pobreza y la desigualdad; donde la institucionalidad y los actores que la representan (Estado, trabajadores, empresarios, universidades, comunidades) son elementos clave en la búsqueda de nuevos rumbos”. (Trestini & Karels, 2012, p. 263)

Se llega a la globalización en el contexto ya expuesto, y Estados Unidos expresaba que la única salida a la deuda externa de los países de América Latina, se lograba por medio de privatizaciones, liberación del comercio, aumento de impuestos, reducción del gasto público entre otros. A esto se le llamó El Consenso de

Washington”. Todos estos sucesos provocaron una serie de crisis nacionales a causa de la desigualdades que este nuevo mecanismo provocó a escala mundial, sin embargo al inicio se esperaban cambios substanciales “...la globalización sí, pero una globalización diferente. No se trata de abandonar el barco de la globalización, sino de cambiarle el rumbo”. (XV Reunión Regional Americana, 2002, p. 30).

El sistema internacional de cada época ejerce una influencia para los países sub desarrollados, es por ello que se plantea una positiva globalización, pero con componentes que logren un mejor beneficio social, como lo es el trabajo decente a fin de que los beneficios del comercio internacional lleguen a los más necesitados. Con este aspecto internacionalista se puede conocer el contexto interno que prevalece en el parque de la Antigua Guatemala, no obstante se presenta una breve monografía que contiene elementos importantes para comprender el por qué de los vendedores ambulantes en dicho parque.

5.2 Breve monografía del municipio de Antigua Guatemala

El municipio de Antigua Guatemala se encuentra situado en el sudeste del departamento de Sacatepéquez, limita al norte con los municipios de Jocotenango y San Bartolomé Milpas Altas, al sur con el municipio de Santa María de Jesús, al este con San Bartolomé Milpas altas y Magdalena Milpas Altas; y al oeste con los municipios de Ciudad Vieja, San Antonio Aguas Calientes y Santa Catarina Barahona. Así mismo se compone de una extensión territorial de 78 kilómetros cuadrados, a una altura de 1,530.17 metros sobre el nivel del mar, lo que genera un clima templado. Se sitúa a 45 kilómetros de la ciudad capital.

De acuerdo a las cifras para el Desarrollo Humano de Sacatepéquez (2011) el XI Censo Nacional de Población y Habitación (CENSO 2003) 41,097 habitantes en los distintos poblados, distribuidos en 19,938 hombres (48.51%) y 21,159 mujeres (51.48%). De acuerdo a la proyección para el año 2010 que presenta el INE se calculó una totalidad del 44.8 % habitantes. Se cuenta con un 92.09 % de población

no indígena, y un 7.92 no indígena. El índice de desarrollo humano el cual es un indicador sintético que expresa tres dimensiones básicas del desarrollo humano: salud, educación y niveles de vida. El valor del IDH puede ser entre 0 y 1 , donde indica que 0 es el más bajo nivel y 1 el desarrollo humano más alto, asciende a un 0.779, con 0.861 en salud, 0.816 en educación y 0.660 en ingresos. Lo que presenta que el municipio tiene un nivel de vida medio alto. Su tasa de alfabetización corresponde al 92.7 por ciento.

En cuanto a la economía de la cabecera departamental, su actividad principal se basa en el turismo, el comercio, y la producción agrícola que se centraliza en la cosecha de hortalizas y café. Cuenta también con la crianza de ganado equino, porcino, ovino y vacuno.

5.3 El Parque Central de Antigua Guatemala y las Condiciones de los Vendedores Ambulantes

La Antigua Guatemala ha sido designada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 1979, por consiguiente el parque central representa el lugar principal del casco urbano de la ciudad. Este parque es considerado también como un punto referencial para la orientación del mismo.

El municipio en general se caracteriza por las celebraciones religiosas muy conservadoras, lo que hace que sea uno de los lugares mas populares de Latinoamérica, atrayendo gran cantidad de visitantes nacionales y extranjeros, debido a su conservación arquitectónica, con antiguos edificios como la primera sede de la Universidad de San Carlos, iglesias, museos, entre otros.

Su conservación cultural, arquitectónica y su preservación en las costumbres, además del alto número de turistas, genera una fuente de ingresos formales e informales para los vendedores ambulantes de la zona.

De acuerdo a la información recabada, se mantienen alrededor de 50 personas siendo la mayoría del occidente del país, los cuales comercian productos como artesanías, ropa típica, recuerdos, dulces, así como también ofreciendo servicios de fotografía, lustrado de zapatos, cuidado de carros entre otros. Cabe señalar que la cantidad de vendedores varía según el día y la hora en la que asisten las personas que visitan el lugar.

Un domingo de septiembre de 2013, por la tarde se observa en el parque y los alrededores la presencia de vendedores; al conversar con algunos de ellos, comentan que realizan esta actividad económica debido a las pocas opciones con las que cuentan por su baja o nula escolaridad, trabajan todos los días, acompañados de sus hijos quienes colaboran también en esta actividad, existen días en los que no logran vender ninguno de sus productos. Una de las características de este grupo de vendedores es que en su mayoría son originarios del Altiplano del país del departamento de Sololá, de las comunidades aledañas al lago de Atitlán.

Algunas de las razones atribuidas a la existencia de los vendedores ambulantes son la falta de oportunidades, el escaso o nulo nivel educativo alcanzado, la edad, entre otras razones por las cuales muchos trabajadores recurren a la búsqueda de estrategias que les permitan subsistir y cubrir al mínimo sus gastos, al respecto Maritza Velásquez durante la entrevista comenta: "La poca educación, una persona que no ha tenido la oportunidad de educarse, no podrá optar a un trabajo dentro de la economía formal, el Estado no tiene políticas de Estado para combatir el trabajo indecente...". (M. Velásquez, comunicación personal 28 de junio de 2013).

Los vendedores a través de esta ocupación logran cubrir sus gastos básicos "al menos con lo que vendo... me alcanza para comer" indica Marta una de las vendedoras, quien a través de las ventas obtiene un ingreso aproximado de Q1000 mensuales.

Con estos elementos, es posible exponer sobre las condiciones en que estos comerciantes venden sus productos y así estimar las causas que podrían incidir en la aplicación del PTD.

La condición que predomina en los vendedores ambulantes es el trabajo informal, teniendo como causa el desempleo, es decir, que a la falta de oportunidades laborales en el mercado interno, los vendedores acceden a tal condición a fin de sustentar ingresos propios, lo que genera que se mantengan en una situación vulnerable, y de precariedad. De acuerdo a De la Torre, en la condición de trabajo informal no se tiene acceso a los derechos humanos básicos de las personas, por lo tanto no tiene ventaja alguna, a esto debe agregársele el hecho de que derivado de esta actividad atrás de cada comerciante informal se tiene una alta dependencia de una familia en relación con el jefe de hogar, no teniendo un salario fijo y únicamente con el acceso al alimento que lleva el mismo.

Por otra parte, persiste en el grupo de vendedores la falta de oportunidades, el escaso o nulo nivel educativo alcanzado, la edad, entre otras razones por las cuales muchos trabajadores recurren a la búsqueda de estrategias que les permitan subsistir y cubrir al mínimo sus gastos. “ La poca educación, una persona que no ha tenido la oportunidad de educarse, no podrá optar a un trabajo dentro de la economía formal, el Estado no tiene políticas de Estado para combatir el trabajo indecente...”. (Velásquez, 2013)

La problemática de la práctica del comercio informal, se constató al consultarle a los mismos, refiriendo que la falta de empleo genera como única opción dicha actividad, debido también a que en su lugar de origen perciben ingresos menores a los que obtienen en Antigua Guatemala, además de no haber tenido la oportunidad de educación.

En relación a lo anterior, su condición de trabajador informal hace que no accedan a un contrato laboral y por consiguiente no tienen el goce de los beneficios que ofrece el código laboral. Así mismo, dichos vendedores no cumplen con los requerimientos mínimos para la afiliación al seguro social.

El trabajo considerado como informal o como sub empleo, representa a los vendedores ambulantes, un entorno de sus labores en condiciones concernientes a bajos e irregulares ingresos, falta de cobertura de seguridad social, ausencia de protección contra accidentes laborales, entre otros. Esto genera que sufran del rechazo social, ya que es visto por algunos como un problema para el Estado guatemalteco debido a que los ingresos no son declarados y esto no permite la recaudación fiscal, sin embargo para algunos otros esta actividad económica es una estrategia de sobrevivencia, De la Torre comenta que “en estas sociedades, la economía informal satisface las demandas insatisfechas, al no tener acceso a pleno empleo, aunque todos sepamos que en la economía informal no se respetan los derechos básicos, que en teoría abstracta tiene un trabajo dentro de una empresa constituida y regulada. Entonces ante una demanda no satisfecha a la sociedad que es el trabajo decente, aquella (la economía informal) es una oferta que no puede rechazar la mayor parte de la sociedad; es lo que lleva a muchas familias a estar en esas condiciones de forma *voluntaria y racional...*”. (C. De la Torre, comunicación personal 2 de agosto de 2013).

Referente a la seguridad social, los vendedores ambulantes no cumplen con los requerimientos de afiliación, que solicita, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), ninguno de los distintos programas paralelos actuales son aplicables para los vendedores ambulantes. "El IGSS no posee un programa para dar cobertura a los vendedores ambulantes, no ha habido respuesta a esta necesidad; a pesar de que las brechas del sector informal están creciendo y apuntan al desarrollo del país, sin embargo vemos un futuro esperanzador y esperamos que pronto el Estado cree programas adecuados para este grupo vulnerable...". (V. Zacarias, comunicación personal 25 de junio de 2013).

En cuanto a la organización sindical, Zacarías (2013), secretario general adjunto de la Confederación Central Trabajadores Central de Trabajadores de Guatemala (CGTG), comentó que el objetivo principal de la institución es la organización de los

trabajadores en sindicatos, para mantener el poder social para poder lograr tener los cambios que todos los guatemaltecos esperan.

Zacarías indica que los vendedores ambulantes del Parque Central de Antigua Sacatepéquez, tuvieron sindicato en el año 1999-2000. Sin embargo, fue disuelto en el período 2005-2006 a través de las políticas que implementó el Alcalde Municipal César Antonio Siliézar Portillo. Esto generó que se hicieran denuncias a los Derechos Humanos y al Ministerio Público por las agresiones que sufrieron varios directivos, y especialmente el secretario general que fue amenazado de muerte en varias ocasiones, el acta constitutiva del sindicato y algunas denuncias que se hicieron son documentos que la CGTC aún conserva en su archivo.

Sin embargo refiere que las autoridades respectivas no atendieron a las denuncias sobre el impedimento de la continuación de dicho sindicato. Zacarías señala que estos mecanismos que protegen tales derechos, favorecen generalmente a las grandes corporaciones, o al sector empresarial.

De manera que las condiciones de los vendedores ambulantes del parque central de Antigua Guatemala, permanecen en condiciones desfavorables para el desarrollo personal y familiar, el cual se origina por el desempleo, posteriormente al trabajo informal, un entorno de pobreza por la alta dependencia que tiene los miembros de sus familias, sin acceso a los beneficios de un empleado contratado, sin acceso a la salud, y sin la posibilidad de organizarse. Estos elementos son propios de las temáticas que abarcan tanto los convenios internacionales, como nacionales, es así como es posible constatar las posibilidades que inciden para que este grupo de comerciantes tengan la posibilidad de lograr un trabajo decente.

En este sentido, es posible analizar las causas que inciden en el cumplimiento del PTD aplicado a este grupo vulnerable, a raíz de que el contexto que prevalece es contrario a las acciones tanto nacionales como internacionales que atienden dicha problemática, los cuales contravienen los cuatro objetivos estratégicos.

5.4 Causas incidentes en la aplicación del Programa del Trabajo Decente

Las condiciones de los vendedores ambulantes permiten observar que los objetivos estratégicos del PTD no se han cumplido, lo que compete analizar el caso con base a los aspectos que se tienen para dichos vendedores.

La primera causa se debe a la **falta de creación del empleo**, según Gándara se considera importante analizar la situación del empleo, vinculando el tema del trabajo informal al trabajo decente. Esto se debe a que en el trabajo informal no tienen protección social, lo que significa que no hay trabajo decente. El problema se relaciona con el tema del presupuesto estatal. "El presupuesto del Estado no es lo suficientemente grande para generar empleos, la cantidad de impuestos del Estado es muy baja y se agrava por la evasión fiscal". (Ortiz, 2013)

Otro aspecto causante es la **falta de cumplimiento del derecho al trabajo**, al no tener otras opciones laborales, no gozan de este derecho. Este concepto se define como "...el conjunto de doctrinas, principios y normas jurídicas de carácter público que tiene por objeto, regular todas aquellas cuestiones económicas, políticas y jurídicas, que nacen a la vida jurídica, como resultante de la prestación del trabajo, emanada de trabajadores y patronos". (Andrade, 2012, p. 1)

El fin del derecho al trabajo consiste en regular los deberes y derechos tanto de los obreros como de los patronos, y normar todo lo vinculado al salario, horas de trabajo, despidos justificados e injustificados, contratos, sindicatos, manifestaciones entre otros. Dela Torre (2013) indica que en Guatemala únicamente se cuenta con el 10 por ciento de los asalariados que tienen derechos laborales, además el estado no tiene la capacidad de auditar las condiciones poco dignas de los trabajadores informales, ya que ni siquiera la tienen para los trabajadores formales. Siendo lo más grave no tener una cultura del cumplimiento por tales derechos.

Dentro del grupo de vendedores ambulantes, no hay cumplimiento del Derecho del Trabajo, debido a que no cuentan con un contrato laboral, tampoco gozan del pago de las prestaciones laborales que la Ley guatemalteca establece dentro del marco jurídico laboral. "Los vendedores ambulantes no gozan de los beneficios de empleados como tales, con prestaciones, con un salario digno que sería el salario mínimo..." (Gándara, 2013)

Dado que los vendedores ambulantes no tienen acceso a seguridad social, representa otra causante es decir la **falta de protección social**. A pesar de que son trabajadores que realizan sus labores en condiciones que distan de ser consideradas como trabajo decente, con bajos e irregulares ingresos, falta de cobertura de seguridad social, ausencia de protección contra accidentes laborales, entre otros.

El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social IGSS, cuenta con varios programas paralelos, como el de las Clases Pasivas Civiles del Estado, el Instituto de Prevención Militar y el Programa de Adulto Mayor, el sistema de seguridad social, a través de los programas de, Invalidez, vejez, sobrevivencia (IVS) y de enfermedad común, maternidad y accidente (EMA), los cuales son fundamentales para proteger la vida y la salud de todos los trabajadores y garantizar un ingreso mínimo ante las contingencias de la vida laboral. Sin embargo ninguno de los beneficios antes mencionados han sido considerados para los trabajadores de la economía informal y por ende al grupo de vendedores ambulantes del Parque Central de Antigua, Sacatepéquez.

"El IGSS no ha trabajado para dar cobertura a los vendedores ambulantes, el Estado no responde a esa necesidad; es necesario crear políticas que respondan a esta clase trabajadora. El Estado no responde a las necesidades de este sector, a pesar de que las brechas del sector informal están creciendo y apuntan al desarrollo del país...". (Zacarías, 2013)

Ante la delicada situación sobre la disolución del sindicato de los vendedores, se genera una **falta de diálogo social**, por no contar con este mecanismo. El artículo

206 del Código de Trabajo define al Sindicato como: "...toda asociación permanente de trabajadores o de patronos o de personas de profesión u oficio independiente (trabajadores independientes), constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes. (Congreso de la República de Guatemala, 2010, p. 92)

El cuarto objetivo hace mención al diálogo social, a través del tripartismo, donde el empleado, el empleador y el ente estatal (Ministerio de Trabajo), acuerden normas que beneficien todos los involucrados, a través de los sindicatos, la cámara empresarial y el Ministerio de Trabajo.

"La falta de regularización, que las entidades del Estado pudieran jugar un papel importante, principalmente el Ministerio de Trabajo. En el país hay una ausencia de presencia sindical, la violencia sindical en Guatemala, es alta, Guatemala tiene el segundo lugar en porcentajes de violencia sindical; le sigue a Colombia, quien presenta el mayor porcentaje de violencia sindical..."(Gándara 2013)

De manera que se configuran cuatro cesantes esenciales que los vendedores tienen para lograr el acceso al trabajo decente, pues ante la ausencia de la creación de empleo, los afectados han optado por el trabajo informal. Consecuentemente no tienen derechos laborales, principalmente en lograr obtener un salario digno o regulado por el ente estatal, esto provoca que no pueda tener protección social principalmente en el área de salud. Además de esto la no organización por medio de un sindicato, que ya tuvieron en otra oportunidad, representa la imposibilidad de crear o mantener un mecanismo de concertación con el tripartismo o con los actores que propiciar un el memorándum a fin de lograr en Guatemala las prioridades expuestas.

Ante este panorama, debe reconocerse que, si bien es cierto que el PTD en el país es de reciente origen, las prioridades a las que buscan lograr efectos favorables están normadas tanto por convenios internacionales, como por la normativa interna.

Esto significa que estas causas deben ser tomadas en cuenta y apoyadas para el grupo vulnerable que solamente tienen la posibilidad de generar ingresos informalmente para poder subsistir y no desarrollarse, afectando el bienestar de sus familias.

Por otra parte se debe considerar que dichas causas no se originan únicamente en el contexto interno de la Antigua Guatemala, o solamente en el territorio nacional, ya que estos aspectos son propios del entorno político social y económico, sin embargo hay todo un contexto internacional que ha influido en dicha problemática, como se indica anteriormente.

Finalmente se comprende entonces que el sistema internacional en lo que refiere el tema del trabajo, impulsado por la OIT para el siglo XXI se genera en torno al fenómeno mundial de la globalización económica, donde el comercio internacional y exterior mueve inmensos capitales financieros lo que representa efectivas utilidades a los países, además de una competencia para el intercambio comercial. En este escenario, el recurso humano pareciera llegar a tener un papel secundario o complementario, pues las condiciones en las que labora solamente se visualizan en los convenios y la normativa interna.

Ante las causas incidentes para los vendedores ambulantes del parque central de la Antigua Guatemala, se entiende que dichas causas convergen con el entorno internacional, pues, se tiene un incumplimiento desmedido en los aspectos abordados. Es probable que las prioridades establecidas en el memorándum que acoge el PTD, llegue a lograr un acercamiento con este grupo vulnerable, ya que se trabaja todavía en el acercamiento entre las partes, así como en otras instituciones públicas y privadas.

Es importante reconocer que la nueva forma de abordaje del trabajo decente se encuentra en una fase inicial, donde prima el acercamiento de los involucrados a fin

de generar el diálogo social, considerado como pertinente para el logro de las oportunidades de empleo, seguridad etc.

A pesar de ello, las dificultades que tiene el país en cuanto al no cumplimiento diversos artículos del Código del Trabajo, no se deben solamente al contexto internacional o nacional, se tienen diversos enfoques que pueden ser analizados. Sin embargo, factores como la pobreza y la pobreza extrema son elementos que promueven esta forma de vida. De acuerdo a la ENCOVI (2012) Guatemala sufre el fenómeno de la pobreza con una totalidad de 53 por ciento, lo que indica falta de acceso a la educación, salud etc. La pobreza es un fenómeno de larga data tanto en el país como en el continente, pues derivado de la colonización española, los afectados provocaron el rechazo social así como su aprovechamiento laboral.

Al combinar los factores externos frente a los internos se percibe un gran reto que tienen los actores internacionales para lograr una reducción e incluso una erradicación del desempleo, o el trabajo informal. Por un lado el sistema internacional afronta diversas problemáticas a nivel internacional, entre las cuales debe tomar en cuenta el tema laboral para asistir a los Estados miembros de la OIT. En el contexto interno, el Estado tiene como reto lograr una concertación inter institucional por medio del acercamiento de sectores del país como el industrial, comercial, financiero, iglesias, políticos intelectuales entre otros.

Mientras el ámbito externo o interno busca reducir o erradicar el desempleo, persisten problemas de otra índole que causan cierto efecto en el fenómeno, pues deben mantener la paz entre los pueblos ante grandes enfrentamientos que amenazan el mundo entero.

Los aspectos expuestos a lo largo del presente estudio, permiten realizar un balance entre el comportamiento teórico planteado, el problema vigente en el país para los trabajadores del parque de la Antigua Guatemala, y el convenio que Guatemala ha realizado a fin de aplicar el programa de la OIT. En este sentido, se parte del

convenio estatal, que, como se explica anteriormente se compone de cuatro prioridades que identifican o exponen un panorama vigente en el país presentado como retos que deben ser superados, a fin de llegar al goce de un trabajo decente.

Desde un enfoque teórico se tienen dos aspectos; primeramente el idealismo que tiene como postulado principal el fin que se espera, el “cómo debería ser”, lo cual se representa en el memorándum de entendimiento, ya que contienen las prioridades, es decir lo que debería ser, pero que representa una ruta abstracta que pretende que tanto los trabajadores analizados como la población trabajadora lleguen a lograr un trabajo decente, principalmente en los aspectos como el derecho al trabajo, sistemas de seguridad, medidas de salud etc. La ausencia de dichas prioridades es el problema vigente en tales trabajadores.

El otro aspecto obedece a la teoría de la dependencia, la cual explica acerca del orden internacional establecido e impulsado por las potencias mundiales. Este orden en lo económico cuenta con una estructura donde dichas potencias mantienen una jerarquía en lo político, lo económico y lo social donde prevalecen sus intereses. Para mantener estos últimos, realizan iniciativas presentadas como una ayuda, o cooperación que recomienda a los países menos desarrollados formular políticas públicas expedidas por medio de los organismos internacionales, y que los estados miembros deben asumir.

De manera que la dependencia, se encuentra en los miembros fundadores de la OIT, que son los países industrializados, de los cuales dependen países como Guatemala y deben seguir sus políticas a fin de lograr el ideal expuesto. Las carencias que tienen estos vendedores, y que en el ámbito internacional se encuentra una fuerte dependencia en lo económico, principalmente en crisis económicas, alzas de precios, además de la dificultad estatal de la inversión social por contar una deuda externa, lo que dificulta satisfacer los derechos de los trabajadores.

De esta forma el balance que se observa es un contexto complejo para estos vendedores, ya que el memorándum es reciente, los alcances como ideales para un trabajo decente implican una reorganización inter institucional que necesita ampliación presupuestaria, y los problemas que tienen los vendedores son aspectos comunes e iguales que el resto de los trabajadores informales, los cuales serán atendidos en conjunto. Es decir, que no se tiene un programa específico para el parque de la Antigua.

En convergencia con las teorías, los retos para el alcance del idealismo contenido en las prioridades del memorándum, tienen una compleja dificultad en el aspecto realista, representado por estructuras muy cimentadas en aspectos sociales como la pobreza, falta de educación entre otros. Es así como es posible que los aspectos capitulares expuestos permiten llegar a las conclusiones de la presente investigación.

CONCLUSIONES

A través del estudio realizado, es posible realizar las conclusiones a las que se llegan, estableciendo como punto principal la comprobación de la hipótesis planteada, la cual refiere que, las causas que inciden en el cumplimiento del trabajo decente para los vendedores del parque central de la Antigua Guatemala son: falta de creación empleo, la falta de cumplimiento a los Derechos del Trabajo, la falta de protección social y el escaso diálogo social. Llegándose a comprobar por medio de las siguientes conclusiones:

- Desde el marco de las relaciones internacionales, se tiene un panorama basado en las teorías utilizadas, lo cual representa suma importancia, ya que esta investigación se presenta desde el enfoque internacionalista. Para ello se concluye que, los elementos abordados permiten identificar a la teoría idealista, con su postulado principal que explica un estado “ideal” como debería ser cualquier situación en el sistema internacional; lo cual se evidencia en las prioridades del memorándum de entendimiento, pues aborda retos como el alcance pleno del derecho al trabajo, crear oportunidades, establecer sistemas de seguridad en sus labores, y principalmente el fortalecimiento del tripartismo que es la forma de aplicar los ideales de la OIT.
- No obstante, la dependencia que el país tiene en los diversos aspectos, exponen una compleja situación sobre los retos que tiene el país en función de dichas prioridades, y que para llegar al alcance de los mismos se requiere de inversión, fortalecimiento institucional, compromiso de los actores que señala ASIES.
- Se cuenta con un sistema internacional que experimenta los beneficios y las complicaciones de la globalización, elemento al que la OIT ha dirigido sus esfuerzos por lograr una inserción laboral con los aspectos expuestos. A pesar de que el Trabajo Decente es su forma más actual de aplicar los elementos de

su mandato, los datos cuantitativos a nivel mundial demuestran que todavía no logran los efectos esperados, esto aplica al mundo entero, pues el fenómeno persiste.

- El sistema internacional siempre tendrá repercusión en los países, y por ende a los diversos actores, ya sea por los ideales de una organización universal con amplia experiencia en su área. Este mismo sistema crea de la misma forma flagelos como el desempleo, afectando particularmente a la sociedad mundial. Es decir, tanto la solución como el problema vienen del exterior, impulsado por los países caracterizados por el poder, la influencia, recursos financieros, militares, diplomáticos etc.
- Se reconocen los esfuerzos de la OIT por lograr insertar a los Estados miembros sus principios, que se convierten en convenios y recomendaciones, ya que, a pesar de diferencias entre sus miembros, constituye un órgano con carácter de foro mundial que atiende los diversos fenómenos que se acrecientan y afectan a los trabajadores.
- A pesar de que el Programa Decente es de origen reciente, es decir, de finales del siglo XXI los esfuerzos por lograr un mejor ambiente de trabajo así como el derecho al mismo siempre han estado presente por medio de los convenios a los que se llegan, pues emanan de la participación de los miembros. Cabe señalar que la preponderancia económica de sus miembros siempre genera que sus políticas internacionales sean las adecuadas a fin a sus intereses. Esto observa en la OIT debido a que el Estado de Guatemala, considerado en la comunidad internacional como un país en vías de desarrollo, no tiene representación directa en los mecanismos tripartitos, sino que tiene representantes de otros países, siendo estos Argentina e Inglaterra, como se menciona en el capítulo II.

- Desde una perspectiva política y social, el Estado guatemalteco tiene suma responsabilidad en los datos cuantitativos del desempleo del país, como se refieren generalmente en análisis de la problemática nacional, se culpa a los gobiernos por no tener políticas eficaces, bajo presupuesto, corrupción etc. Sin embargo desde las perspectiva internacionalista, los resultados del desempleo se debe considerar que también el país sufrió diversos problemas suscitados en el entorno internacional, donde se incluyen sucesos como el conflicto interno, la década perdida, las políticas neoliberales que ostentaban la solución a la pobreza y otros fenómenos, es decir, desde la perspectiva de las relaciones internacionales.
- El marco jurídico nacional se encuentra bien planteado conforma a los propósitos de la OIT como lo consideran algunos actores internacionales en forma regional, con fuerte influencia de los convenios ratificados, e incluso es positivo que el país denuncie la repitencia de contenidos de dichos convenios. Sin embargo es en la práctica donde se genera la problemática, es importante reconocer que a pesar de que la aplicación del PDT en Guatemala es reciente, los contenidos están normados desde décadas atrás.
- Se alude generalmente al Estado para culpar o responsabilizar a los problemas nacionales, el desempleo en este caso, sin embargo el sector comercio, o industrial tiene también cierta responsabilidad, ya que son los que se benefician directamente de políticas comerciales, así como del recurso humano, ante el cual no siempre se tiene un control para constatar que se le respeten sus derechos laborales.
- En el caso particular de Antigua Guatemala, ante una creciente globalización y un fuerte ingreso en divisas por el turismo interno y externo, se considera grave no contar con un programa nacional o internacional que acoja a los vendedores tanto del parque como del municipio, pues a pesar de no generar impuestos directos, promueven en menor medida la economía y satisfacen el

consumo por medio de la venta de bienes y servicios, los cuales son producidos en una industria. Es decir que adquieren insumos para el trabajo informal y de alguna manera activa la economía.

- Falta de empleo, educación, oportunidades de desarrollo, buena alimentación etc., son los elementos que tanto el Estado como empleadores y trabajadores deben tomar en cuenta para lograr un trabajo decente. No obstante, los vicios y las complejidades internacionales deben también tratarse en los diversos foros internacionales, pues la inseguridad, la violencia, el tráfico de armas, el contrabando entre otros, provienen del exterior, es decir que son fenómenos que no tienen fronteras. Desde la perspectiva de las relaciones internacionales no se deben responsabilizar territorios o Estados, sino que debatir a fin de llegar a una concertación común.

BIBLIOGRAFÍA

Libros y documentos

Angarita, H. (2008). Relaciones Económicas Internacionales: Un Enfoque. Bogotá: Pap. Polit.

Asociación de Investigación y Estudios Sociales. (2012). Propuesta para una Agenda Nacional de Trabajo Decente. Guatemala: ASIES.

Barbé, E. (1995). Relaciones Internacionales. España: TECNOS.

Bidaurratzaga, E. (2003). diccionario crítico de empresas transnacionales. Madrid: Observatorio de multinacionales en América Latina.

CEPAL/OIT. (2013). Coyuntura Laboral en América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL.

Congreso de la República de Guatemala . (1945). Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala: Congreso de la República.

Congreso de la República de Guatemala. (2010). Código de Trabajo. Guatemala: Serviprensa.

De la Torre, S. (2013). Guatemala mantiene un 3.2 por ciento de desempleo, según encuesta. Guatemala: Prensa Libre.

Díaz, J. (1963). Institución del Derecho Administrativo. Buenos Aires: Plus Ultra.

Enriquez P., I. (2009). La dialéctica desarrollo/subdesarrollo como expresión de lavocación expansiva del capitalismo: hacia un análisis comparativo de las teorías de la dependencia y el enfoque del posdesarrollo. Distrito Federal: UNAM.

- Gamero Requena, J. (2010). Empleo y Trabajo Decente a un año del TLC con Estados Unidos. Lima : Centro Peruano de Estudios Sociales –CEPES- Primera Edición.
- Ghai, D. (2003). Trabajo decente. Conceptos e indicadores. Revista Internacional del Trabajo: OIT.
- Globalización del Trabajo Decente en las Américas. (2002). Ginebra: OIT.
- Grupo de Trabajo de los Viceministros de Comercio y de Trabajo de los países de Centroamérica y de la República Dominicana. (2005). La dimensión laboral en Centroamérica y la República Dominicana. Washington: BID.
- Gunder, F. (1967). Capitalismo y subdesarrollo en América Latina. Nueva York: Monthly Review Press.
- Hevia Kaluf, R. (2008). Chile y el Convenio 169 de la OIT. Santiago de Chile: Universidad de Chile.
- Hobsbawn, E. (1998). Historia del Siglo XX. Buenos aires: Editorial Crítica.
- Instituto Nacional de Estadística. (2013). Encuesta Nacional de Empleo e Ingresos. Guatemala: INE.
- Instituto Nacional de Estadística INE. (2012). Encuesta Nacional del Empleo e Ingresos ENEI. Guatemala.: INE.
- Instituto de Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala. (2011). Situación Socioeconómica de Guatemala. Guatemala: USAC.
- Ley del Organismo Ejecutivo. (1997). Decreto 114-97. Guatemala: Organismo Ejecutivo.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2012). Memorandum de entendimiento para la puesta en marcha del MARCO DE COOPERACIÓN TÉCNICA DE LA OIT:

Programa de trabajo Decente para la República de Guatemala 2012-2015.
Guatemala: MINTRAB.

Morgrado, E. (1995). Reflexiones en torno al tripartismo. . Santiago: OIT.

OIT. (1919). Constitución de la OIT. Versalles: OIT.

Organización Internacional del Trabajo . (1999). “Trabajo decente”. Memoria del Director General a la 87a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo. Ginebra: OIT.

Organización Internacional del Trabajo. (2013). Informe Del Trabajo En El Mundo 2013 “Reparando el tejido económico y social” . Ginebra: OIT.

PNUD. (2011). Cifras para el Desarrollo Humano de Sacatepequez. Guatemala: Serviprensa.

Revista internacional del Trabajo. (1949). Volumen XXXIX. Ginebra: OIT.

Rodgers, G., & Lee, E. (2009). La Organización Internacional del Trabajo y la lucha por la justicia . Ginebra: OIT.

Speck, W. (1996). Historia de Gran Bretaña. Madrid: Cambridge University Press.

Trestini, O., & Karels, M. (2012). Desempleo e informalidad en América Latina:Definiendo políticas públicas para Venezuela. Caracas: Universidad del Zulia.

XV Reunión Regional Americana. (2002). Globalización y Trabajo Decente en las Americas. Ginebra: OIT.

Sitios de internet

Andrade, M. (10 de Septiembre de 2012). Plaza Pública. Recuperado el 10 de Abril de 2014, de PLAZAPÚBLICA, Una Política de Empleo, Michel Andrade.

Recuperado de la Página web: <http://www.plazapublica.com.gt/content/una-politica-de-empleo> el 10 de septiembre de 2012.

Historia siglo XX. (2013). Gran Depresión. Recuperado el 28 de Marzo de 2014, de <http://www.etceter.com/c-grandes-crisis/p-grandes-crisis-la-gran-depresion/>

Levaggi, V. (24 de Mayo de 2010). Diálogo Social por el Trabajo Decente en Guatemala. Recuperado el 7 de Abril de 2014, de http://www.ilo.org/sanjose/quienes-somos/direcci%C3%B3n/presentaciones/WCMS_180956/lang--es/index.htm

Ministerio de Trabajo y Previsión Social. (2014). Presentación del proyecto Diálogo social para el Trabajo Decente. Recuperado el 7 de Abril de 2014, de <http://www.mintrabajo.gob.gt/index.php/nota-principal/400-presentaci%C3%B3n-proyecto-%E2%80%9Cdiálogo-social-para-el-trabajo-decente%E2%80%9D.html>

Organización Internacional del Trabajo. (2014). Cómo funciona la OIT. Recuperado el 28 de Marzo de 2014, de <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/how-the-ilo-works/lang--es/index.htm>

Organización Internacional del Trabajo. (2014). ILO. Recuperado el 25 de Marzo de 2014, de <http://www.ilo.org/global/about-the-ilo/lang--es/index.htm>

Querelle. (2014). Profesor en Línea. Recuperado el 28 de Marzo de 2014, de <http://www.profesorenlinea.cl/universalhistoria/SigloXXCaidaPotencias8BU2.html>

ANEXOS

Anexo 1

Convenios de la Organización Internacional de Trabajo ratificados por Guatemala agrupados por materias

CONVENIO No. 1	Sobre las Horas de Trabajo	Industrial
CONVENIO No. 11	Sobre el Derecho de Asociación	Agricultura
CONVENIO No. 13	Sobre Utilización de la Cerusa	Pintura
CONVENIO No. 14	Descanso Semanal en las Empresas Industriales	
CONVENIO No.16	Sobre el Examen Medico de los Menores	Trabajo Marítimo
CONVENIO No. 19	Sobre la Igualdad de Trato	Accidentes de Trabajo
CONVENIO No. 26	Sobre los Métodos para la Fijación de Salarios Mínimos	
CONVENIO No. 29	Sobre el Trabajo Forzosos	
CONVENIO No. 30	Sobre las Horas de Trabajo	Comercio y Oficinas
CONVENIO No. 45	Sobre el Trabajo Subterráneo de Mujeres	
CONVENIO No. 50	Sobre el Reclutamiento de Trabajadores Indígenas	
CONVENIO No. 58	Sobre la Edad Mínima	Trabajo Marítimo
CONVENIO No. 59	Revisado) Sobre la Edad Mínima	Industria
CONVENIO No. 64	Sobre los Contratos de Trabajo	
CONVENIO No. 65	Sobre las Sanciones Penales	Trabajadores Indígenas
CONVENIO No. 77	Sobre el Examen de los Menores	Industria
CONVENIO No. 78	Sobre el Examen Médico de los Menores	Trabajos no Industriales
CONVENIO No. 79	Sobre el Trabajo Nocturno de los Menores	Trabajos no Industriales
CONVENIO No. 80	Sobre la Revisión de los Artículos Finales	
CONVENIO No. 81	Sobre la Inspección del Trabajo	
CONVENIO No. 86	Sobre los Contratos de Trabajo	Trabajadores Indígenas
CONVENIO No. 87	Sobre la Libertad Sindical y la Protección del Derecho de Indicación	
CONVENIO No. 88	Sobre el Servicio del Empleo	
CONVENIO No. 89	Sobre el Trabajo Nocturno	Mujeres
CONVENIO No. 90	Sobre el Trabajo Nocturno de los Menores	Industria
CONVENIO No. 94	Sobre las Cláusulas de Trabajo	Contratos Celebrados por las Autoridades Públicas
CONVENIO No. 95	Sobre la Protección del Salario	

CONVENIO No. 96	Sobre las Agencias Retribuidas de Colocación	
CONVENIO No. 97	Sobre los Trabajadores Migrantes	
CONVENIO No. 98	Sobre el Derecho de Sindicalización y de Negociación Colectiva	
CONVENIO No. 99	Sobre los Métodos para la Fijación de Salarios Mínimos	Agricultura
CONVENIO No. 100	Sobre Igualdad de Remuneración	
CONVENIO No. 101	Sobre las Vacaciones Pagadas	Agricultura
CONVENIO No. 103	Sobre la Protección de la Maternidad	
CONVENIO No. 104	Sobre la Abolición de las Sanciones Penales	Trabajadores Indígenas
CONVENIO No. 105	Sobre la Abolición del Trabajo Forzoso	
CONVENIO No. 106	Sobre el descanso Semanal	Comercio y Oficinas
CONVENIO No. 108	Sobre los Documentos de Identidad de la Gente de Mar	
CONVENIO No. 109	Relativo a Salarios, Horas de Trabajo a Bordo y Dotación	
CONVENIO No. 110	Sobre las Plantaciones	
CONVENIO No. 111	Sobre la Discriminación	Empleo y Ocupación
CONVENIO No. 112	Sobre la Edad Mínima	Pescadores
CONVENIO No. 113	Sobre el Examen Médico de los Pescadores	
CONVENIO No. 114	Sobre el Contrato de Enrolamiento de los Pescadores	
CONVENIO No. 116	Sobre la Revisión de los Artículos Finales	
CONVENIO No. 117	Sobre Política Social	Normas y Objetivos Básicos
CONVENIO No. 118	Sobre la Igualdad de Trato	Seguridad Social
CONVENIO No. 119	Sobre la Protección de la Maquinaria	
CONVENIO No. 120	Sobre la Higiene	Comercio y Oficinas
CONVENIO No. 122	Sobre la Política del Empleo	
CONVENIO No. 124	Sobre el Examen Médico de los Menores	Trabajo Subterráneo
CONVENIO No. 127	Sobre el Peso Máximo	
CONVENIO No. 129	Sobre la Inspección del Trabajo	Agricultura
CONVENIO No. 131	Sobre la Fijación de Salarios Mínimos	
CONVENIO No. 138	Sobre la Edad, Mínima de Trabajo	
CONVENIO No. 141	Sobre Organizaciones de Trabajadores Rurales	
CONVENIO No. 144	Sobre la Consulta Tripartita	Normas Internacionales del Trabajo
CONVENIO No. 148	Sobre el Medio Ambiente de Trabajo	Contaminación del Aire, Ruido y Vibraciones
CONVENIO No. 149	Sobre el Personal de Enfermería	
CONVENIO No. 154	Sobre la Negociación Colectiva	
CONVENIO No. 156	Sobre los Trabajadores con Responsabilidades Familiares	
CONVENIO No. 159	Sobre la Readaptación Profesional y el Empleo	Personas Invalidas

CONVENIO No. 160	Sobre Estadísticas de Trabajo	
CONVENIO No. 161	Sobre los Servicios de Salud en el Trabajo	
CONVENIO No. 162	Sobre el Asbesto	
CONVENIO No. 167	Sobre Seguridad y Salud en la Construcción	
CONVENIO No. 169	Sobre Pueblos Indígenas y Tribales	
CONVENIO No. 182	Sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil	

Anexo 2

Prioridades del Programa de Trabajo Decente en El Marco de Cooperación Técnica de La OIT, para Guatemala en el Período 2012-2015

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, G. A.

PRIORIDAD 1: Promover y cumplir las normas y principios y derechos fundamentales en el trabajo

Efecto esperado 1.1. Los Mandantes de la OIT toman acciones para mejorar el sistema de justicia laboral y asegurar el efectivo cumplimiento de los derechos sindicales y laborales, conforme las normas internacionales del trabajo, el marco constitucional guatemalteco y tomando en consideración los comentarios de los Órganos de Control, con especial atención a la libertad sindical, la negociación colectiva, la lucha contra la impunidad, y en todo caso, el respeto a las garantías del debido proceso y el del derecho de defensa de todas las partes.

Efecto esperado 1.2. El Estado, con el apoyo de la OIT, sobre una base de consulta tripartita, ejecuta la Hoja de Ruta para hacer de Guatemala un país libre de trabajo infantil, eliminando progresivamente las causas que dan origen al mismo.

Efecto esperado 1.3. El Estado, con el apoyo de la OIT, dentro del marco jurídico constitucional, asegura el respeto y efectivo cumplimiento y aplicación del Convenio núm. 169, velando por que se respete el espíritu de su texto en lo que respecta al procedimiento consultivo, legítimo, eficaz y de buena fe a los pueblos indígenas, tomando en cuenta las recomendaciones de los Órganos de Control de la OIT, y velando por el desarrollo del país y sus habitantes.

Efecto esperado 1.4. Los Mandantes, con el apoyo de la OIT, sobre una base de consulta previa tripartita, definen la conveniencia de ratificar y promover los convenios internacionales del trabajo que sean de interés nacional.

PRIORIDAD 2: Crear las oportunidades y propiciar las condiciones, para que tanto las mujeres como hombres dispongan de ingresos y empleos decentes.

Efecto esperado 2.1. El Estado, con el apoyo de la OIT, ejecuta estrategias, planes y programas para la promoción del trabajo decente, con enfoque de género, a partir de experiencias exitosas de políticas internacionales y de la situación del mercado de trabajo en Guatemala, garantizando la libertad sindical y la negociación colectiva.

Efecto esperado 2.2. El Estado, en consulta previa tripartita y con el apoyo de la OIT, garantiza la Formación Profesional integral del trabajador(a), para atender las necesidades humanas y del mercado de trabajo, modernizando y fortaleciendo el sistema para asegurar la calidad de sus programas y servicios, ampliando de tal forma la oferta y acceso a los trabajadores(as), con énfasis en grupos vulnerables.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, C. A.

Efecto esperado 2.3. El Estado, con el apoyo de la OIT, desarrolla, sobre la base de consultas previas tripartitas, un Plan Nacional de Trabajo Decente para la Juventud y madres desempleadas, poniendo especial atención a aquellas jóvenes que no estudian ni trabajan, y los del sector rural.

Efecto esperado 2.4. El Estado, con el apoyo de la OIT, ejecuta estrategias, planes y programas para la formalización del empleo, la promoción de empresas sostenibles (de acuerdo a la legislación nacional aplicable y a las Resoluciones de la OIT sobre dicha materia), apoyando especialmente los encadenamientos productivos con las MIPYME, y la atención a las categorías más vulnerables de trabajadores, sin menoscabar los derechos laborales establecidos en la legislación nacional vigente y en los convenios de la OIT ratificados por Guatemala.

PRIORIDAD 3: Realzar el alcance y la eficacia del sistema de seguridad social universal y no discriminatorio.

Efecto esperado 3.1. El Estado, con el apoyo de la OIT, con participación previa tripartita, y a partir de un análisis y diagnóstico actuarial apropiado, fortalece el sistema de seguridad social, la ampliación de la cobertura de los servicios del IGSS, la sostenibilidad de sus fondos, así como la resolución de los problemas estructurales del IGSS y el sistema de seguridad social, y además garantiza el fondo de las clases pasivas del estado.

Efecto esperado 3.2. El Estado, con el apoyo de la OIT y una participación tripartita, define las políticas de Estado y la estrategia para la fijación del salario mínimo.

Efecto esperado 3.3. El Estado, con el apoyo de la OIT, se compromete a fortalecer y actualizar las políticas mediante las cuales se promuevan los programas y estrategias relacionados con la información, prevención y tratamiento del VIH y SIDA en el ámbito laboral.

PRIORIDAD 4: Fortalecer el tripartismo y el diálogo social efectivo y objetivo.

Efecto esperado 4.1. El gobierno, empleadores y trabajadores, como parte de los Mandantes de la OIT, se comprometen a fortalecer sus capacidades de propuesta y participación tripartita, dentro de los mecanismos representativos y efectivos de diálogo social incluyente, efectivo y objetivo, que les permitan formular, adoptar y ejecutar estrategias, políticas y programas, de corto, mediano y largo plazo, para el desarrollo social, laboral y productivo del país.

Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Guatemala, G. A.

Efecto esperado 4.2. El Estado, con el apoyo de la OIT, se compromete de manera objetiva, a depurar, modernizar y fortalecer los mecanismos de inspección laboral, de conformidad con el marco jurídico nacional y en todo caso, según las observaciones de los órganos de control de la OIT, así como los servicios de la administración del trabajo y su estrecha coordinación con el Ministerio Público y los Tribunales laborales de justicia.

La promoción de los principios de igualdad y equidad de género será incorporada de manera transversal en todas las prioridades y efectos esperados.

Anexo 3

Universidad de San Carlos de Guatemala

Escuela de Ciencia Política

Relaciones Internacionales



Tesis: Análisis de las causas que inciden en el incumplimiento del Programa Trabajo Decente establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el grupo de vendedores ambulantes del Parque Central de Antigua Guatemala

Entrevista

A. Nombre: _____

B. Cargo: _____

1. ¿Existe cumplimiento del primer objetivo del Programa de Trabajo decente en cuanto a la Creación de Empleo?

Si = 1 No = 2

¿Por qué? _____

2. ¿Existe cumplimiento del segundo objetivo del Programa de Trabajo decente en cuanto al cumplimiento de los derechos en el trabajo?

Si = 1 No = 2

¿Por qué? _____

3. ¿Existe cumplimiento del tercer objetivo del Programa de Trabajo decente en cuanto a la protección social?

Si = 1 No = 2

¿Por qué? _____

4. ¿Existe cumplimiento del cuarto objetivo del Programa de Trabajo decente en cuanto al diálogo social?

Si = 1 No = 2

¿Por qué? _____
